

BOLETIN

DE LA SECCION

PROFESIONAL DE PSICOLOGOS

DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

OCTUBRE - 1979

EDITORIAL

NO HABLEMOS AHORA DE DESENCANTO

Ahora que por todos lados se oye hablar del desencanto —término que parece querer retrotraernos a nuestra infancia, a aquellas veladas invernales en las que la magia y la fantasía hacían estragos al sueño con los relatos de princesas encantadas o desencantadas, brujas encantadoras o hadas desencantadoras— es bueno que los psicólogos hagamos una reflexión sobre el momento en que se encuentra nuestra profesión y valoremos justamente los componentes de pesimismo u optimismo que en ella se dan.

Por un lado —y no queriendo pecar ni de lo uno ni de lo otro—, quizá deberíamos hacer una especie de balance de lo que ha sido la profesión en estos largos años desde que la primera promoción se licenciara en Filosofía y Letras, rama de Psicología. Recordaréis los más antiguos que en la Facultad, en nuestro ambiente familiar o a nivel de grupo de amigos, existía un optimismo a prueba de cualquier desánimo en relación con las «posibilidades» y «salidas» que tenía nuestra especialidad. Allá en el principio

de los setenta era fácil oír decir a más de uno aquello de que «... es una carrera con un porvenir enorme...», o aquello de «... al estar por desarrollar a todos los niveles en esta profesión habrá muchas salidas...»; incluso algunos profesores hacían promesas de trabajo masivo para los licenciados en Psicología. Es más, cuando en la Ley de Educación se reconocía la necesidad de unos orientadores escolares, ni se nos pasaba por la imaginación que aquella figura clave del proceso educativo no fuera otra que la del psicólogo. Algunos se embebían las obras completas de Freud y soñaban, quizá, con un despacho, un sofá y una lámpara emulando al padre del psicoanálisis. Cuando algún psicólogo conseguía introducir sus narices profesionales en algún organismo estatal como funcionario, aquello era valorado negativamente por considerarlo un camino inadecuado. Otros, después de fuertes selecciones, entraban como jefes de personal (sic) de alguna empresa cuyos objetivos eminentemente productivistas estaban lejos de aquello que se estudiaba en psicología social. Etcétera.

Los más se encontraban en paro. O subempleados. O haciendo los oficios más dispares. Había y hay puestos de trabajo de psicólogos; pero quizás no responden exactamente a la idea que de ellos habíamos imaginado. Las funciones concretas de esos puestos, su definición, hay que elaborarlas, hay que crearlas trabajando en ellos. En la policía hay psicólogos, en hospitales generales hay psicólogos, en manicomios, en gabinetes de orientación estatales y privados, en empresas, en dirección de personal, en colegios, en publicaciones, en el ejército, en la universidad...

Pero con todo, resulta que la mayoría está en paro. Los datos que obran en nuestro poder son desalentadores. Esta profesión está en paro o está actuando en campos que no son los suyos o rozan la profesión tangencialmente y por interés personal.

Esto es una realidad. Es la constatación de un hecho; pero no es, por supuesto, una aceptación pasiva del hecho. Por eso estamos aquí.

La verdad es que siguieron saliendo promociones de la Facultad y la situación cada vez es más grave. Sin embargo,

(Continúa en la pág. siguiente)

SUMARIO

	Pág.
EDITORIAL:	
No hablemos ahora de desencanto...	1
Programa de trabajo y composición de la Comisión Permanente actual ...	2
Semana de lucha ...	3
Campaña de los Psicólogos por el reconocimiento de su función social ...	4
Diversas Entidades y Asociaciones apoyaron nuestras reivindicaciones ...	5
Los problemas de los Psicólogos y la actividad legislativa ...	7
Psicología y salud ...	13
Una aplicación de la Psicoprofilaxis a la Estomatología infantil ...	16
Sesión informativa de la Coordinadora Estatal de Secciones Profesionales de Psicólogos, de Colegios de Doctores y Licenciados ...	18
IX Congreso de Terapia de Conducta ...	19
Noticias ...	20

el número de estudiantes de Psicología cada año aumenta y cada año hay más psicólogos en paro, aparte de los que vienen determinados por causa de la crisis económica. ¿Qué es, pues, lo que pasa? ¿Por qué este aumento de estudiantes? Parece como si la situación no sirviera de alarma a la hora de elegir carrera y la ley de oferta y demanda imperante en nuestra sociedad no sirviera para retraer a los jóvenes universitarios a elegirla.

Creo que todo ello es posible por la necesidad de racionalización que se advierte a todos los niveles. Analizando nuestra sociedad aparece una necesidad de elevación de la calidad de la vida, de búsqueda de identidad, de poner a punto unas pautas de comportamiento individual y colectivo y en las cuales se ve la importante labor que puede hacer nuestra profesión. Supone cambiar algunas cosas, pero de lo contrario estamos abocados a una especie de esquizofrenia colectiva de la que ya habrá grupos que saquen partido de ella.

Pero una profesión que nace no es algo que esté estructurado y planificado. Es algo que se va desarrollando conforme a unas situaciones concretas que se van dando. Nuestra profesión —por ese aspecto de provisionalidad e improvisación que tiene nuestra sociedad toda— se está haciendo cada año, cada día, por cada uno de nosotros. Todos estamos contribuyendo a configurar nuestra profesión. Y no sólo nosotros, también el resto de la población.

A pesar de encontrar suficientes elementos para hablar de desencanto, no es este sentimiento el que debe prevalecer en el ánimo ahora. Hay una trayectoria, unos hechos, unas actuaciones, unas concreciones que nos configuran como profesión. Tenemos en puertas una Ley de creación del Colegio de Psicólogos que se está ultimando en el Parlamento; una realidad que, ¡por fin!, estamos tocando con la punta de los dedos, sin eufemismos. Tenemos una Coordinadora a nivel estatal, embrión de lo que será el Colegio en una primera etapa. Tenemos detrás varios millares de profesionales que con su lucha han conseguido que estemos ahora en esta situación favorable. Estamos a punto de definir en el Estatuto que discutamos cuáles son las competencias del psicólogo, cuál es su ámbito, cuál es su terreno de juego y sus reglas. Estamos a punto de poner coto al intrusismo y a la charlatanería. Estamos potenciando una Facultad de Psicología; una investigación científica de acuerdo con nuestros objetivos de conseguir una psicología como servicio público. Estamos exigiendo la creación de puestos de trabajo en la sanidad, en la industria, en las escuelas...

Estamos, en definitiva, creando una profesión.

Esto, compañeros, no es para dejar abierto nuestro ánimo al desencanto.

Madrid, octubre de 1979.

CARLOS CAMARERO SANCHEZ
Presidente de la Sección de Psicólogos

PROGRAMA DE TRABAJO Y COMPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE ACTUAL

Como recordarán nuestros lectores, en la Asamblea celebrada el pasado 28 de febrero se procedió a la renovación de la Comisión permanente, quedando constituida por los siguientes compañeros:

PRESIDENTE

D. CARLOS CAMARERO
Psicólogo del S. E. R. E. M.

VICEPRESIDENTE

D. RAFAEL BURGALETA
Profesor de la Facultad de Psicología de Somosaguas.

SECRETARIO

D. ADOLFO HERNANDEZ
Psicólogo Social.

TESORERO

D. CESAR GILOLMO
Psicólogo en Educación Especial.

VOCALES

D.ª MARIA ANTONIA ALVAREZ-MONTESERIN
Psicólogo de Preescolar.

D.ª PILAR ARRANZ
Psicólogo Clínico Ciudad Sanitaria «La Paz».

D. DOSITEO ARTIAGA
Psicólogo Clínico. Gabinete infantil.

D. LAZARO GONZALEZ
Psicólogo Escolar. Hogar del Empleado.

D. CELEDONIO MARTIN
Psicólogo Clínico. Instituto de Medicina Social.

D.ª ESPERANZA OCHAITA
Profesora de la Facultad de Psicología. Autónoma.

D. JOSE MANUEL PITA
Psicólogo Industrial.

D.ª MARIANA SEGURA
Psicólogo Clínico. Gabinete de adultos.

INTRODUCCION

Esta Candidatura se plantea una línea de trabajo en continuidad con la desarrollada por la anterior Comisión Permanente. Al margen de que la mitad de los candidatos formaran parte de la anterior Comisión, lo importante es que los objetivos perseguidos por ésta, discutidos y aprobados en varias Asambleas, en la práctica son los que cualquiera de nosotros defendería, al margen, casi, de consideraciones ideológicas o partidistas.

Estos motivos generales se resumen en:

- Institucionalizar la profesión, lo que supone la creación de un Colegio de Psicólogos y la elaboración de un Estatuto profesional.
- Favorecer la creación de puestos de trabajo, principalmente en el campo escolar y clínico.
- Potenciar la profesión, apoyando el establecimiento de Facultades independientes de Psicología con planes de estudio rigurosos y racionales, y cursos de especialización, y proponiendo una política de Formación Permanente.
- Impulsar la profesión, mediante la defensa de la psicología como un servicio público, como un conocimiento científico al servicio de toda la población.

OBJETIVOS:

1) Mantener los contactos con la Administración, Ministerio de Presidencia y Educación y Ciencia, y con los grupos Parlamentarios para la aprobación del Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Psicólogos y la elaboración del Estatuto Profesional.

2) Continuar los contactos con el M.E.C., Dirección General de E.G.B., para modificar y extender el plan experimental de orientación escolar.

3) Continuar los contactos con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para que se amplíe el número de psicólogos a formar dentro del programa M.I.R. y para que se doten plazas de Psicólogos en diferentes servicios de los Hospitales Generales y Psiquiátricos.

4) Apoyar la creación de Facultades Independientes de Psicología y su consideración de Facultades Experimentales, con planes de estudio rigurosos y científicos.

5) Impulsar el desarrollo de cursos de especialización dentro de la carrera de Psicología.

6) Elaborar programas de Formación Permanente por especialidades, teniendo en cuenta las características de los puestos de trabajo, y las experiencias habidas en este campo.

7) Mejorar el conocimiento de la profesión mediante la continuación del estudio de 1976 sobre la situación laboral del Psicólogo, financiado por el Ministerio de Trabajo, y la celebración de simposiums, que permitan llegar a precisar las tareas, condiciones laborales, regulación jurídica, procedimientos de reclutamiento y selección, necesidades formativas, etc., de los psicólogos en los diferentes ámbitos de trabajo.

8) Continuar y perfeccionar la coordinación con el resto de las Secciones Profesionales de Psicólogos, y con los representantes de estudiantes y Profesores de las Facultades de Psicología.

9) Impulsar el boletín, consiguiendo una periodicidad bimestral, 6 números al año, y publicando artículos y estudios teóricos, además de las informaciones y artículos sobre problemas profesionales.

10) Dar apoyo y asistencia jurídica y de otro tipo, a los colegiados con dificultades, bien sea por intrusismo, no reconocimiento de su cualificación, contratación anómala, etc.

La candidatura da por supuesto que estos objetivos no se conseguirán contando sólo con sus propias fuerzas. Sólo podrán ser alcanzados si todos los asumimos, y todos trabajamos para su consecución, trabajando en comisiones, redactando artículos y colaboraciones para el Boletín, asistiendo a las Asambleas y reuniones, aportando ideas y sugerencias, etc.

Únicamente, si los 1.156 psicólogos que estamos ya agrupados en la Sec-

ción trabajamos coordinadamente por éstos y otros objetivos que puedan plantearse, y animamos al resto de nuestros compañeros a que se unan y trabajen con nosotros, tendremos garantía de conseguir algunos de estos objetivos.

Esta candidatura se compromete a trabajar, pero también te pide, no sólo que le des tu apoyo, mediante un voto, sino mediante tu colaboración y trabajo en las actividades de la Sección.

SEMANA DE LUCHA

Del 15 al 19 de enero pasado tuvo lugar una semana de lucha por conseguir el COLEGIO DE PSICOLOGOS y el ESTATUTO PROFESIONAL y para evitar la creación de Institutos de Psicología Clínica para Médicos. En el marco de esa semana se programaron diversas acciones y actividades por parte de profesionales, estudiantes y profesores a todo lo largo y ancho de la geografía española.

Como recordaréis, en Madrid estos actos consistieron en una Asamblea Extraordinaria de la Sección en la que se acordaron las medidas a adoptar, una Mesa Redonda sobre Psicología y Salud Mental, la participación como grupo de psicólogos en la Manifestación contra el Paro, convocada por las Centrales Sindicales, etc. En el resto del país se celebraron también actos de las mismas características.

Con motivo de esta semana de Lucha la Prensa se hizo eco en repetidas ocasiones de nuestros problemas y se consiguió el apoyo de entidades como la Sociedad Española de Psicología, la Junta de Facultad de la Facultad de Psicología de Somosaguas, la Asociación Española de Neuropsiquiatría y diferentes Sindicatos, Partidos y Asociaciones y Entidades de diverso tipo. Al mismo tiempo, la diputada de Coalición Democrática por La Coruña, María Victoria Fernández-España, presentó una Pregunta al Gobierno, relativa a todos estos temas. Tanto esta Pregunta como la Respuesta del Gobierno se recogen en este mismo Boletín.

El resultado práctico de toda esta movilización fue realmente efectivo, por cuanto que se detuvo de inmediato el tema de los Institutos de Psicología Clínica para Médicos, declarando el Gobierno en la respuesta a la Diputada de Coalición Democrática que «en ningún momento la Administración ha pensado en la posible



creación de Escuelas de Especialidad Médica, ya que, a mayor abundamiento la Psicología no figura incluida en las especialidades enumeradas en el Real Decreto 2015/1978, de la Presidencia del Gobierno, de 15 de julio, por el que se regula la obtención de títulos de especialidades médicas.»

En cuanto al otro objetivo de la Semana, la consecución del Colegio, se consiguió salir del «impasse» mediante el apoyo de los grupos parlamentarios socialista y comunista que se avinieron a presentar en el Parlamento la proposición de Ley de Creación del Colegio de Psicólogos, elaborada por la Coordinadora Estatal. Dicha Proposición, junto con las intervenciones en el Pleno del Congreso y las enmiendas presentadas se recogen asimismo en este Boletín.

**Repercusión en la Prensa de los actos de la Semana
y de nuestra problemática profesional.**

CAMPAÑA DE LOS PSICOLOGOS POR EL RECONOCIMIENTO DE SU FUNCION SOCIAL

La próxima semana, los psicólogos llevarán a cabo, en diversas ciudades de España —Madrid, Valencia, Zaragoza, Santiago, etc.— una serie de actos para llamar la atención pública sobre sus problemas profesionales: encierros de veinticuatro horas, mesas redondas, manifestaciones y ruedas de prensa. La sección de psicólogos del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid ha solicitado autorización para realizar una manifestación el viernes, día 19, y el jueves por la tarde se celebrará una mesa redonda sobre el tema «Psicología y salud mental».

El primer objetivo de esta campaña es conseguir la creación de un colegio profesional, fin que persiguen los psicólogos, desde hace cuatro años, como medio indispensable para llegar a definir su función social. Las peticiones presentadas al Ministerio de la Presidencia, quien la remitió al de Educación, no han tenido hasta el momento ninguna respuesta, y los psicólogos afirman haber agotado todas las vías y procedimientos legales.

En los últimos dos años se han realizado campañas similares, pero el motivo inmediato que ha movilizado en esta ocasión a los psicólogos es su oposición al proyecto de creación de una Escuela de Psicología Clínica para médicos, que ha partido de la sección de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Los psicólogos aseguran que el proyecto atenta contra sus intereses profesionales, pues a la aparición de esta escuela seguirán otras, con lo que los médicos, tras dos o tres años de estudio en ellas, podrán tener acceso preferente a los puestos de trabajo destinados a los psicólogos en las instituciones sanitarias.

Debido a la precaria situación laboral de los psicólogos, con un índice de paro del 14,2 por 100, el más alto porcentaje de desocupación y subempleo entre los licenciados, y un nivel ínfimo de satisfacción profesional, que el proyecto de la Escuela de Psicología Clínica de Valladolid siga adelante, puede significar un grave perjuicio, precisamente cuando el sector clínico es uno de los principales campos de trabajo de los psicólogos en el futuro, aunque de momento su presencia en él sea mínima.

Actualmente, más de la mitad desempeñan actividades docentes, muchas veces como maestros o profesores, en centros de enseñanza; un 15 por 100 se dedica a actividades de tipo industrial en empresas privadas o en la Administración, y sólo un 11,5 por 100 ocupa algún puesto en clínicas como psicoterapeutas.

«La presencia del psicólogo en los hospitales psiquiátricos y en los distintos servicios de los hospitales generales, así como en los ambulatorios de la Seguridad Social, en los centros de planificación familiar y en otros centros sanitarios que lo requieran», es una de sus reivindicaciones básicas, junto a la creación del Colegio Oficial de Psicólogos.

Otro de los **caballos de batalla** de los psicólogos es conseguir su incorporación real en todos los niveles de la enseñanza, mediante la creación de gabinetes de psicología, orientación escolar y profesional en todos los centros de EGB y también en la fase preescolar.

(«El País», 14-I-79)

Los psicólogos protes- tan por el intrusismo profesional de algu- nos médicos

La Coordinadora Estatal de Estudiantes y Licenciados en Psicología ha promovido durante los últimos días una serie de estudios y actos reivin-

dicativos en toda España en relación con los campos de sus actuaciones profesionales y las interrelaciones de sus actividades con las necesidades de los sectores en los que se desenvuelve, fundamentalmente en el ámbito de la psicología clínica, la educación, la sanidad y la industria.

Los encierros, asambleas y conferencias celebrados en las Universidades Complutense y Autónoma de Madrid, Universidad de Sevilla, actos en los que han participado estudiantes y profesionales de la psicología, se han encaminado a protestar contra el intrusismo profesional en el terreno de la psicología, sobre todo de los médicos (a quienes acusan de invadir la psicología clínica).

(«El País», 1-XII-78)

No habrá escuela de Psicología Clínica

La supuesta pretensión atribuida por una nota publicada por ese diario a la cátedra de Psiquiatría y Psicología Médica de la Universidad Complutense, de crear el año pasado una Escuela de Psicología Clínica para médicos, carece totalmente de fundamento y veracidad.

Los hechos son completamente distintos y me creo en el deber de señalarlos para clarificar este canal de relación entre los mundos de la psiquiatría y la psicología. Con toda asiduidad recibimos distintas presiones para acoger en el departamento a psicólogos con objeto de que les sea facilitada enseñanza especializada. Este departamento, por razones obvias, ha tomado el acuerdo de no acceder a estas pretensiones hasta el momento en que sea posible tipificar tal enseñanza en grupos y someterla a la correspondiente evaluación académica.

Con este motivo se celebraron durante el curso pasado unas conversaciones presididas por los señores decanos de Medicina y Psicología, llegándose a la conclusión de la conveniencia de comenzar lo antes posible unos cursos teórico-prácticos de repetición periódica para psicólogos en el Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica de la Universidad Complutense. Se estipuló únicamente la condición, precisamente sugerida por mí, de que el inicio de estos cursos no se produciría hasta el momento en que el claustro de la facultad de Psicología tomase el acuerdo por unanimidad de dirigirse a este departamento, solicitando el desarrollo de tal programa.

El señalamiento de esta condición perseguía el objeto de que nadie pudiera apreciar en la organización de estos cursos una iniciativa unilateral, más o menos animada por una pretensión absorbente, cuando de lo que realmente se trata es de cubrir con ello una grave laguna docente y satisfacer múltiples peticiones de enseñanza recibidas.

Francisco Alonso Fernández
Madrid.

(«El País», 30-XI-78)

Psicólogos frente a médicos

Ante la publicación en esta sección del periódico que usted dirige, con fecha 30 de noviembre, de una carta firmada por Francisco Alonso Fernández, del Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, los abajo firmantes nos sentimos obligados a puntualizar lo siguiente:

1. Que en lo que nuestro conocimiento alcanza, tales conversaciones entre los decanos de las Facultades de Medicina y de Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología, no han alcanzado nunca un carácter oficial, y que unos contactos de tipo personal no pueden servir jamás de argumento en una cuestión que afecta a miles de personas, usuarios, estudiantes, profesionales, etc.

2. Que aun en el caso que tal contacto se iniciara oficialmente, a través del claustro, la discusión se vería radicalmente limitada por la ausencia de una voz que representara a los profesionales, ausencia que, no ya en el claustro, sino en la realidad social española, resulta incompatible con una concepción moderna y democrática de la universidad y de los derechos de los profesionales.

3. Que si la situación de los psicólogos es tan deficiente que, como dice el señor Alonso Fernández, los hay que acuden a la facultad de Medicina «con objeto de que les sea facilitada una enseñanza especializada» ello se debe a problemas estructurales y muy graves de la enseñanza de la psicología y, por tanto, no parece que la solución más racional sea ir a buscar en casa ajena lo que echamos a perder en la propia, como parece desprenderse de la carta citada, si no antes bien comenzar a arreglar la situación dentro de los centros donde se imparten enseñanzas psicológicas.

4. Que en opinión de la casi totalidad de esos profesionales, estudiantes, etc., el uso que de su secular prestigio hace la clase médica frente a una profesión nueva en nuestro país es, precisamente, uno de los factores que dificultan la constitución de un colegio profesional y de un estatuto del psicólogo que puedan ser portavoces de nuestros problemas ante la sociedad. El caso de las Escuelas de Psicología Clínica, al que alude el señor Alonso Fernández, no es sino un episodio de un problema mucho más complejo, y no puede servir en absoluto para «clarificar el canal de relación entre los mundos de la psiquiatría y la psicología, como el mencionado señor pretende».

5. Que, en el momento de redactar esta carta estamos encerrados en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense (campus de Somosaguas), como parte de un movimiento de ámbito estatal (encierros y distintas acciones reivindicativas en todas las secciones de psicología de facultades, colegios privados y demás centros en los que se imparte la enseñanza de la psicología). Y que ello



es precisamente en defensa de ese colegio profesional y de ese estatuto, que consideramos derechos elementales nuestros como profesionales reconocidos en la Constitución y, sin embargo, no cumplidos. Por lo cual, creemos necesario que nuestra opinión sea oída, con tanto derecho, al

menos, como la del señor Alonso Fernández.

José Luis Arantegui
Portavoz de la Coordinadora de
Psicología de Somosaguas
Madrid.

(«El País», 1-XII-78)

DIVERSAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES APOYARON NUESTRAS REIVINDICACIONES

Ilmo. Sr.:

En nombre de la S.E.P. tengo el honor de comunicar a V.I. el acuerdo de su Junta Directiva, reunida al efecto el 16 de diciembre de 1978, acerca del problema de las especialidades universitarias de carácter psicológico.

Se vienen recibiendo en esta Sociedad escritos de numerosos socios, profesores y alumnos de Psicología y Facultades Universitarias sobre el proyecto que existe en algunas Universidades de crear Escuelas de Psicología Clínica en la Facultad de Medicina. En estos escritos y visitas de representantes de profesores y alumnos de Psicología se pide la ayuda de nuestra Sociedad para la mejor solución de este problema.

Atendiendo a estas peticiones y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, que fijan entre sus fines el de velar por el desarrollo y dignidad científica de la Psicología y sus aplicaciones, esta Junta Directiva estima que es su deber advertir respetuosamente a V.I. del grave riesgo que supondría autorizar la organización, dentro de una Facultad, de especialidades correspondientes a otra y la concesión de títulos o diplomas de esta índole.

Creemos que las Facultades de Medicina deben otorgar grados, títulos y diplomas concernientes a especialidades médicas, como es el caso de la Psiquiatría, pero deben abstenerse de hacerlo respecto a especialidades psicológicas como sería el caso de la Psicología Clínica, aunque exista en el plan de estudios de Medicina una asignatura de Psicología Médica. Del mismo modo, la Facultad de Psicología debe desarrollar especialidades psicológicas, como, por ejemplo, de Psicología Industrial, Social, Infantil o Clínica, fundamentadas en la formación que los alumnos reciben durante cinco años en materias psicológicas, pero debe abstenerse de conceder certificados o títulos de Biología, Matemáticas o Psiquiatría, aunque existan varias asignaturas de esta índole en su plan de estudios.

Es de temer que la incorrecta solución de este problema avivaría las tensiones e inquietudes, ya muy agudas, de los centenares de Licenciados y Doctores de Psicología y de las varias decenas de miles de estudiantes de Psicología, perturbando el desarrollo de la psicología española y la ordenada organización de sus aplicaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,
MARIANO YELA

Ilmo. Sr.:

Me dirijo a V.I., por encargo expreso de la Junta de Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología), de la Universidad Complutense de Madrid, que en reunión celebrada el pasado día 5 de diciembre decidió poner en conocimiento de V.I. los siguientes puntos:

1.º Esta Junta de Facultad ha tenido conocimiento de que la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid ha solicitado de su Rectorado autorización para la creación de una Escuela de Psiquiatría y Psicología Clínica, dependiente de la Cátedra del mismo nombre. Es opinión unánime de esta Junta que cualquier Escuela o Instituto que otorgue, al término de sus cursos, una titulación académica o diploma oficial de Psicología, sea esta Clínica, Médica, Pedagógica, etc., debe depender y ser competencia exclusiva de las Facultades de Psicología o, en su caso, de las Secciones de Psicología de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación. El hecho de que entre las asignaturas de una determinada Facultad figuren algunas disciplinas de carácter psicológico no parece autorizar a la misma a proponer la creación de Institutos o Escuelas que impartan titulaciones relativas a dichas asignaturas. El Real Decreto número 2015/1978, de 15 de julio de 1978 («B. O. E.» 29-VIII-78) parece favorecer claramente esta opinión, por cuanto al regular las especialidades médicas no menciona entre estas ninguna disciplina psicológica.

2.º En consecuencia, esta Junta ha decidido dirigirse a V.I. rogándole, en nombre propio y en nombre de todos los estamentos de esta Facultad, a quienes legítimamente representa, que tome las medidas oportunas conducentes a la denegación de cualquier solicitud para la creación de dicha Escuela de Psiquiatría y Psicología Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, o de cualquier otra.

3.º Esta solicitud no significa, en modo alguno, que esta Junta pretenda perjudicar los legítimos intereses profesionales de los médicos psiquiatras, ni oponerse a la creación de Escuelas de Psiquiatría.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar los sentimientos de su consideración más distinguida a V.I., cuya vida Dios guarde,

Somosaguas (Madrid), quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Vicesecretario,
RAFAEL BURGALETA

SECCION DE PSICOLOGOS DEL
ILUSTRE COLEGO OFICIAL DE
DOCTORES Y LICENCIADOS DE
FILOSOFIA Y LETRAS Y EN
CIENCIAS DEL D.U. DE MADRID.

Firmado:

Asociación de Vecinos «La Unión de Hortaleza».

Asociación de Vecinos Amanuel. No-
viciado, Malasaña.

Centro de Higiene Mental, de Sa-
conia.

Centro de Rehabilitación del Len-
guaje.

Centro Social de Hortaleza, Ministe-
rio de Cultura.

Coordinadora de Guarderías de Ma-
drid.

Colectivo de Salud Mental, de Ge-
tafe.

Trabenco.

José F. Durán, Jefe de Sección de
Medicina psicosomática. Ambulatorio
de la Seguridad Social.

Jefe Clínico. Hospital Provincial «Sta.
Teresa», Leganés.

Grupo de Profesionales Especialistas
en Autismo, de Madrid.

Trabajadores de la Unión Española
de Defensa contra la Droga.

Liga Comunista Revolucionaria.

Comité Provincial de Madrid, de
O. R. T.

Organización de Madrid del Movie-
miento Comunista (M.C.).

Comisión de Enseñanza Provincial
de Madrid del P.C.E.

Comisión de Sanidad Provincial de
Madrid del P.C.E.

Comité Central Federal del P.T.E.

Secretariado Confederal de Comisio-
nes Obreras.

Ejecutiva estatal de la C.S.U.T.

Unión Provincial de Madrid del Sin-
dicato Unitario.

Comisión Ejecutiva de U.S.O.

ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES APOYAN NUESTRAS REIVINDICACIONES PROFESIONALES

Los abajo firmantes, conscientes de la progresiva necesidad de asistencia psicológica en los campos relacionados con la sanidad, educación, y mundo laboral entre otros y dada la gran cantidad de psicólogos en paro, subempleo o en infimas condiciones de trabajo.

A P O Y A M O S :

1.º La creación de un Colegio Oficial de Psicólogos como primer paso encaminado a la adquisición de un necesario status profesional.

2.º La oposición al proyecto de creación de una Escuela de Psicología Clínica para médicos por lo que de perjuicio tiene para una correcta práctica psicológica que debe ser ejercida por los titulados en Psicología.

3.º Las reivindicaciones expresadas en diversas ocasiones y medios por la Sección de Psicólogos del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del D.U. de Madrid, en cuanto a la creación de puestos de trabajo para los psicólogos en las instituciones sanitarias y en la educación en sus distintos niveles.

Los abajo firmantes como integrantes de distintos sectores de la Sociedad, estamos interesados en un abordaje inmediato y profundo de los pro-

blemas psicológicos, después de haber sido dejado de lado por las anteriores Administraciones.

La delimitación de la función social del psicólogo requiere la discusión entre todos los interesados para que la Psicología esté al servicio de las clases populares y no como privilegio de minorías.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA Miembro de la WORLD PSYCHIATRIC ASSOCIATION

Villanueva, 11 - 2.ª planta - Teléfono 225 84 10 - MADRID-1

Madrid, 14 de Febrero de 1979

Estimado compañero:

La Junta Directiva de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, atenta al desarrollo de la salud mental en España, quiere haceros llegar nuestra solidaridad ante la escandalosa situación por la que atraviesa el sector de la Psicología y el paro que experimentan nuestros compañeros psicólogos. Apoyamos totalmente vuestras reivindicaciones de crear un Colegio Profesional, y la creación de puestos de trabajo correctamente dotados para que puedan ser satisfechas las demandas de la población en el campo de la salud mental.

Podéis hacer uso de esta carta en la forma que creáis más conveniente.

Recibe un cordial saludo.

VALENTIN CORCES PANDO

LOS PROBLEMAS DE LOS PSICOLOGOS Y LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

En una carta que se envió a los miembros de la Sección el pasado 22 de mayo, se informaba, entre otras cosas, de los contactos que habíamos mantenido con representantes de diversos grupos parlamentarios. Fruto de esos contactos fue la modificación de la proposición de ley, y la presentación de ésta al Congreso por los Grupos Parlamentarios Socialista y Comunista. El 4 de junio se presentaba la proposición comunista, y el 13 del mismo mes, la socialista. Ambas proposiciones de ley son prácticamente idénticas, salvo en tres aspectos:

- En el artículo 2 no aparece la frase «sin perjuicio de la creación posterior por segregación de nuevos Colegios en Comunidades Autónomas y otras demarcaciones».
- En la disposición transitoria no se menciona a los Diplomados, y aparece una frase suprimida en la redacción definitiva: «y los que no siendo miembros de estas Secciones demuestren una dedicación continua a la Psicología».
- Y por último, falta una disposición adicional: «Como Comisión Gestora del Colegio Oficial de Psicólogos, se hará cargo provisionalmente del gobierno del Colegio la Coordinadora Estatal de Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias».

Dado que no vamos a publicar ambas proposiciones de ley, recogemos la que presentó el Grupo Parlamentario Comunista, que corresponde al último borrador discutido y aprobado en la Coordinadora Estatal de Secciones, teniendo presente que la del Grupo Socialista es idéntica, salvo en lo referente a los apartados comentados anteriormente. De hecho, la proposición que presentó el Grupo Socialista corresponde al penúltimo borrador de la proposición de ley que elaboramos, y que por un error casual se presentó en lugar de la última redacción.

El segundo Documento que publicamos corresponde a las intervenciones que se produjeron en el Pleno del Congreso del 28 de junio, en el que se discutía si se tomaba en consideración o no las Proposiciones de Ley. Como podéis comprobar, hubo una casi total unanimidad en la toma en consideración de ambas proposiciones de ley.

Finalmente, recogemos las enmiendas presentadas por UCD a la Proposición de Ley. En general, consideramos que las enmiendas mejoran en algún caso la Proposición, añadiendo una frase muy importante para nosotros: «Esta integración será obligatoria para el ejercicio de la profesión de psicólogo», y modifican el Ministerio al que nos vinculamos, que pasa a ser el de Universidades e Investigación, en lugar del de Presidencia. Por último, suprime la Disposición adicional primera, por la que se constituía como Gestora provisional la Coordinadora Estatal de Secciones. En concreto, es con esta enmienda con la que no estamos de acuerdo, y así lo hemos manifestado a los distintos grupos parlamentarios.

Por otra parte, publicamos también en el Boletín la pregunta elevada al Gobierno por la diputada Victoria Fernández-España, de Coalición Democrática, y la contestación del Gobierno. Esta pregunta es la misma que se formuló en diciembre con motivo del intento de creación de los Institutos de Psicología Clínica para médicos, pero que no obtuvo respuesta, por la disolución del Parlamento por aquellas fechas, por lo que volvió a ser presentada con la misma redacción el pasado 23 de mayo. La contestación del Gobierno es muy interesante, ya que, entre otras cosas, señala que no ha lugar a la creación de esos Institutos de Psicología Clínica para médicos, dependientes de las Facultades de Medicina, ya que la especialidad de Psicología Clínica no está incluida entre las especialidades médicas, según el Decreto 2.015/1978.

Finalmente, reproducimos el Real Decreto por el que se constituyen las Facultades de Psicología.

Creemos que, aunque son muchos y graves los problemas que quedan por resolver, la creación de las Facultades independientes de Psicología, y la inminente aprobación del Colegio provisional (seguramente lo tendremos para enero), son muestra de que no estamos quietos y que gradualmente se van alcanzando, como consecuencia de nuestro esfuerzo y de nuestra lucha, los objetivos y reivindicaciones propuestos.

ADOLFO HERNANDEZ
Secretario de la Sección

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROPOSICION DE LEY

Creación del Colegio Oficial de Psicólogos.

Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, relativa a creación del Colegio Oficial de Psicólogos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 92 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo

Parlamentario Comunista, de presentar la siguiente proposición de ley sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos ante esa Mesa para que sea tramitada de acuerdo con el procedimiento ordinario.

La profesión de psicólogo, que desde hace tiempo goza de un estatus científico y técnico propio, ha adquirido recientemente en España el reconocimiento social correspondiente. Es en la actualidad muy elevado el número de profesionales de la Psicología que se hallan en posesión de la titulación académica que les habilita para su ejercicio, sean Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología, sean Licenciados en las Secciones de Psicología de las Facultades de Filosofía y Letras y de Filosofía y Ciencias de la Educación. Muchos de estos titulados están desempeñando su

profesión en muy diferentes ámbitos de la sociedad: en la escuela, en la industria, en los hospitales psiquiátricos. Otros se hallan en situación de paro, mientras, por otra parte, se da el intrusismo en el área de la Psicología o sencillamente no se halla presente el Psicólogo en puestos donde podría y debería realizar su aportación profesional.

El ámbito de trabajo del Psicólogo se diferencia del de otros profesionales con los cuales, sin embargo, trabaja a menudo dentro de un mismo equipo interdisciplinar. En la asistencia psiquiátrica y clínica las funciones del Psicólogo no se confunden con las del Psiquiatra. En la institución escolar su papel no se reduce tampoco al de Profesor de Educación General Básica o al de profesional de la Pedagogía. Por otra parte, caracteriza precisamente al Psicólogo poder ejercer su profesión en ámbitos muy diferentes, sean el de la clínica, el de la psicología escolar, el de la psicología industrial, otros.

En la actualidad los Psicólogos están colegiados dentro de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, constituyendo a veces, dentro de tales Colegios, Secciones Profesionales de Psicólogos. La situación y problemática profesional de los Psicólogos, sin embargo, es muy distinta de la que carac-

teriza al resto de los miembros de dichos Colegios, en su mayoría enseñantes en centros educativos de diverso grado. Es la razón por la que los intereses profesionales de los Psicólogos no pueden ser adecuadamente defendidos desde los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, lo que repercute en el hecho, de gran amplitud social, de que tampoco son adecuadamente defendidos los intereses psicológicos de la población en general.

Todas estas razones aconsejan la creación de un Colegio Oficial de Psicólogos para la defensa de sus intereses profesionales, dignificación de la profesión, elaboración de un estatuto profesional propio y mejora de la vida en los aspectos psicológicos.

En su virtud, y de conformidad con la ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo 1.º Se crea el Colegio Oficial de Psicólogos, como corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines con sujeción a la ley.

Art. 2.º El Colegio Oficial de Psicólogos, que tendrá ámbito nacional, sin perjuicio de la creación posterior por segregación de nuevos Colegios en Comunidades Autónomas y otras demarcaciones, agrupará a los Licenciados en Psicología que voluntariamente se integren en el mismo.

Dicho Colegio se relacionará con la Administración a través del Ministerio de la Presidencia del Gobierno o de aquel que, por vía reglamentaria, determine el Colegio.

Disposición transitoria.

Se podrán integrar en el Colegio Oficial de Psicólogos los Licenciados en Filosofía y Letras, y en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, y los Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974, con titulación superior, sean miembros o no de las diferentes Secciones Profesionales de Psicólogos legalmente constituidas en los ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de los distintos Distritos Universitarios.

Disposición adicional primera

Como comisión gestora del Colegio Oficial de Psicólogos se hará cargo provisionalmente del gobierno del Colegio la Coordinadora Estatal de Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Disposición adicional segunda

El Ministerio de la Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Coordinadora Estatal de Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, aprobará los estatutos provisionales del Colegio.

Estos estatutos regularán, conforme a la ley, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado que permita participar en las elecciones de los órganos de gobierno, el procedimiento y plazo de convocatoria de las mencionadas elecciones, así como

la constitución de los órganos de gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos.

Disposición adicional tercera

Constituidos los órganos de gobierno colegiales, según lo dispuesto en la disposición precedente, aquéllos remitirán al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, en el plazo de seis meses, los Estatutos a que se refiere

la legislación vigente sobre Colegios profesionales.

Disposición final

Se faculta al Ministerio de la Presidencia del Gobierno para dictar la ejecución de la presente ley.

Palacio de las Cortes, 23 de mayo de 1979.—El Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista, **Jordi Solé Tura**.

INTERVENCIONES EN EL PLENO DEL CONGRESO

B) CREACION DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS (G. P. COMUNISTA)

C) CREACION DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS (G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: El orden del día incluye a continuación dos proposiciones de ley, una del Grupo Parlamentario Comunista y otra del Grupo Parlamentario Socialista, ambas sobre la creación del Colegio Oficial de Psicólogos. Están publicadas, respectivamente, en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 4 y 13 de junio.

La Presidencia se permite proponer a la Cámara la posibilidad de llevar a cabo la tramitación conjunta de ambas, que no produce otro efecto específico que el de que el turno de la representación del Gobierno pueda ser utilizado, si así lo desea, conjuntamente respecto de las dos proposiciones de ley, dada la homogeneidad y afinidad de su contenido.

Si ése es el acuerdo de la Cámara, pasaríamos, primero, a proponer a SS. SS. que se den por leídas ambas proposiciones de ley, puesto que aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes», como he dicho con anterioridad. (*Asentimiento*.)

En segundo lugar, por el Secretario de la Cámara se dará lectura a los escritos o comunicaciones de la Comisión correspondiente y del Gobierno, respecto de la toma en consideración de estas proposiciones de ley.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Escrito de la Comisión de Presidencia con fecha de 19 de junio. Dice así:

«Excelentísimo señor, tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comisión de Presidencia, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado criterio favorable a la toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley: proposición de ley sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, y proposición de ley sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso».

Existe también un escrito del Gobierno, con fecha 18 de junio, que dice así:

«Excelentísimo señor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento Provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E., el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la crea-

ción del Colegio Oficial de Psicólogos y cuyo contenido es el siguiente:

«La referida proposición de ley no ofrece, a juicio del Gobierno, inconvenientes para su toma en consideración si bien es perfeccionable en su texto, lo que se puede efectuar durante su tramitación».

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista dispondrá de treinta minutos para exponer los fundamentos y motivos de su iniciativa. Tiene la palabra la señora Vintro.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, espero no consumir el turno de treinta minutos para exponer los motivos de la proposición de ley que mi Grupo Parlamentario, junto con el Grupo Parlamentario Socialista, presenta hoy ante la Cámara. Simplemente expresar la satisfacción por este Grupo, y para mí personalmente (por mi vinculación con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Cataluña y Baleares, en el cual soy todavía Vicedecana y fui Decana en los años 1975 y 1976), mi satisfacción, digo, por la aceptación, vista la opinión de la Comisión de Presidencia en su reunión del día 19, y visto también el informe favorable del Gobierno a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Efectivamente, a esta proposición de ley no se le puede imputar ni incremento del gasto público ni un marco general legislativo en el cual haya que engarzar esta normativa. Existe la Ley de Colegios Profesionales, que fue modificada en la anterior legislatura, precisamente en aquellas formulaciones o artículos que no parecían adecuados a la nueva situación actual de la democracia española. Por tanto, la remisión al artículo 36 de la Constitución, como en su día se manifestó por el Ministerio de Presidencia a la petición reiterada de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados para la creación de este Colegio, no parecía que pudiera ser puesta como motivo de desacuerdo, máxime cuando en la anterior legislatura se aprobó la creación del Colegio Oficial de Geólogos y se había aprobado anteriormente el de Físicos e, incluso, el de Químicos.

Las motivaciones para la creación de este Colegio Oficial de Psicólogos podría resumirlas en algunos datos que

den una información a la Cámara de su necesidad. Desde el curso 1967-68 existe la especialidad de Psicología, reconocida en las Universidades Complutense de Madrid y la llamada Central de Barcelona. Desde 1969-70 han empezado a salir promociones de psicólogos de las Facultades de Letras, Sección Psicología; pero ya antes, desde el año 1954, existía una Escuela de Psicología en Madrid, y desde 1965 una Escuela de Psicología en Barcelona, de estudios de especialización para posgraduados de distintas titulaciones. Ambas Escuelas han quedado desde 1972 prácticamente desaparecidas y se han reconvertido, en algún caso, en cursos de especialización para los licenciados en Psicología.

Existen hoy nueve centros universitarios donde se imparten los estudios de esta licenciatura, y muy recientemente se ha acordado la categoría de Facultad de Psicología en algunos centros universitarios, especialmente en Barcelona y Madrid. El número de profesionales en Psicología, según unas estadísticas realizadas privadamente en el año 1976, se calculaba en aquel entonces en siete mil, y el de los estudiantes en las Facultades entre doce mil y quince mil.

Tenemos, por tanto, un colectivo de profesionales, que se puede calcular perfectamente hoy en diez mil, carentes de una legislación y de una agrupación profesional en la cual enmarcar el estatuto profesional del psicólogo, porque a pesar de que actualmente están acogidos en la Sección de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados han intentado reiteradamente la elaboración de su estatuto y se han encontrado con la dificultad de no poder presentarlo por no tener previamente el Colegio profesional que les ampare.

Su actividad, por otro lado, no puede verse circunscrita a los actuales Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados, que, como SS. SS. saben, encuadran prácticamente profesionales de la enseñanza. Si bien pueden existir núcleos de profesionales no dedicados a la enseñanza, colegiados en estos centros oficiales, en realidad, la actividad del psicólogo hoy tiene una triple vertiente: la sanitaria, la industrial y la de enseñanza o pedagógico-psicológica, que escapa, por tanto, de las competencias de los Colegios profesionales.

Querría señalar también que el máximo organismo de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, el Consejo General de Colegios, reiteradamente ha manifestado y ha producido por escrito su informe favorable a la creación (primero se había solicitado la segregación y actualmente la idea es la de nueva creación) de estos Colegios profesionales de Psicólogos, por entender que el marco del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados queda restringido, queda estrecho a las posibilidades y a las necesidades de estos profesionales.

La organización actual está prácticamente extendida por toda la geografía del Estado español. Existen secciones profesionales en Baleares, Barcelona, Bilbao, Galicia, Granada, Madrid, Navarra, Oviedo, Salamanca, San

Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vitoria y Zaragoza. Es decir, no son núcleos sólo radicados en los Colegios de Madrid, Barcelona, Valencia o Sevilla, por citar los más grandes, sino que estos núcleos de profesionales se han ido acogiendo a las posibilidades que les ofrecían los Colegios de Doctores y Licenciados para organizar su futuro estatuto, su código deontológico, y presionar para la creación del Colegio Oficial de Psicólogos.

Desde el curso 1974-75, la petición del Colegio de Psicólogos es, me atrevería a decir, unánime de estos profesionales. Yo no voy a cansar a la Cámara leyendo en el «dossier» que me han facilitado los interesados las innumerables gestiones, desde la petición hecha por el antiguo Procurador don Ezequiel Puig y Maestro-Amado en las anteriores Cortes, publicada en el «Boletín» del 7 de noviembre de 1975; no les voy a cansar con la reiteración de gestiones que han tenido lugar para conseguir la aprobación, la creación de este Colegio profesional.

En realidad había una especie de baile entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Presidencia sobre quién era competente o no para hacer el informe favorable para la creación de este Colegio. El Ministerio de Educación se refugiaba en las competencias variadas de los psicólogos, que confluían con Industria o con Sanidad; el Ministerio de la Presidencia decía que correspondía al Ministerio de Educación, y con esta discusión un tanto bizantina los profesionales de la Psicología llevan cuatro años esperando la aprobación de su Colegio profesional.

Por lo tanto, y visto el informe favorable del Gobierno y el voto igualmente favorable que tuvo esta proposición de ley (efectivamente, y a partir de ahora, ya no se podrá decir que no nos dan a los comunistas iniciativa legislativa; espero que al menos en este tema no vaya a torcerse la línea iniciada), querría terminar simplemente recogiendo una errata que se ha producido en la publicación de la proposición de ley, al final del artículo 2.º, donde dice: «Dicho Colegio se relacionará con la Administración a través del Ministerio de la Presidencia del Gobierno o de aquel que por vía reglamentaria determine el Colegio». Por supuesto que no es el Colegio quien ha de determinarlo, sino que es el Gobierno. Es una errata que se ha producido en la transcripción mecanografiada.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y para la exposición también de los fundamentos de su iniciativa, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para abundar en las razones expuestas por la señora Vintró en defensa de nuestra proposición de ley, básicamente coincidente o prácticamente coincidente en todo, de la creación del Colegio de Psicólogos.

Simplemente me queda añadir que

quizá (además de la petición reiterada de los profesionales y de su número, que tiene cierta importancia, para que se cree este instrumento profesional, por otra parte previsto en la Constitución) hay una cierta inhibición por parte de la sociedad a la hora de utilizar estos servicios, precisamente porque no hay un adecuado encuadramiento profesional, quizá porque estos profesionales estaban enmarcados hasta el momento en los Colegios de Doctores y Licenciados, que tienen más bien una dedicación preferente a la enseñanza.

Es necesario, como reiteradamente han solicitado los psicólogos, que se les saque de alguna manera de ese Colegio de Doctores y Licenciados, puesto que el ámbito de su actuación profesional es diferente del de los encuadrados en los Colegios de Doctores y Licenciados, que tienen más bien una vocación de enseñanza.

Por otra parte, eso se ha hecho ya con el Colegio de Químicos y más recientemente, por estas mismas Cortes, con el Colegio de Geólogos.

Además, se englobarían en este futuro Colegio profesional, si se acuerda su creación, diversas titulaciones que no pueden de ninguna manera estar en el ámbito estricto de los Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias y en Letras.

Decía anteriormente que hay una cierta inhibición por parte de la sociedad en la utilización de los servicios de los psicólogos, que, a nuestro juicio, podrían contribuir de una manera decisiva a dinamizar campos como el de la educación, el de la sanidad, el de la industria o el de la investigación. Nos parece que estos psicólogos profesionales deben tener el adecuado tratamiento por parte de la sociedad, deben ser utilizados sus servicios, porque esos servicios profesionales son buenos y son útiles para la sociedad.

La proposición que presenta nuestro Grupo de creación de este Colegio nos parece que permitiría que la sociedad pudiera utilizar adecuadamente los servicios de los psicólogos, con esa dinamización a que me he referido, en campos multidisciplinarios como la educación, la sanidad, la industria o la investigación, y que además esos psicólogos que están saliendo de las Universidades en número abundante y creciente hallasen el adecuado cauce profesional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La representación del Gobierno para este debate está conferida a la Diputada doña Carmen Solano Carrera. Tiene la palabra la señora Solano.

La señora SOLANO CARRERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo por primera vez a esta tribuna (con la intención de estar en ella por muy breve tiempo en esta intervención, para no cansar a Sus Señorías), para explicar, en nombre del Gobierno, su postura con respecto a la toma en consideración de las proposiciones de ley del Grupo Comunista y del Grupo Socialista del Congreso, con respecto a la creación del Colegio de Psicólogos.

Hace un mes se aprobó por Decreto-ley, en Consejo de Ministros, la creación de las Facultades de Psicología, dejando de ser estos estudios una Sección dependiente de las Facultades de Filosofía y Letras. Parece lógico y consecuente con esta línea el aceptar que exista asimismo un Colegio de Psicólogos, independiente del Colegio de Licenciados en Filosofía y Letras, en el cual se encuentran insertos hasta la fecha estos profesionales.

Hay que recordar, de todas formas, que en el artículo 36 de la Constitución se nos habla de que «la ley regulará las peculiaridades de estos Colegios profesionales». Así pues, cuando en mayo de 1980, y siguiendo el calendario previsto por el Gobierno para el desarrollo de la Constitución, se presente a esta Cámara y se apruebe un proyecto de ley sobre Colegios profesionales, el presente proyecto de ley que hoy nos ocupa, y al que presentaremos las oportunas enmiendas, deberá ajustarse a la futura ley, a la que anteriormente me he referido.

Señor Solé, siento decirle que a veces las palabras son poco oportunas y los hechos las superan. Quizá sea una cuestión de dialéctica, de tesis y antítesis; quizá sea la propia dinámica política actual, por el ritmo que

supone; en todo caso, como verá, los centristas estamos dispuestos a votar a favor de sus proposiciones, siempre que coincidamos en el fondo. Este es un derecho de todos los Grupos Parlamentarios, que respetamos y que respetaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley. Entiende la Presidencia, y así lo propone al Pleno, que estas dos proposiciones de ley, caso de ser aprobadas, deben serlo bajo la encomienda, que deberá cumplir la Comisión, de refundir las dos iniciativas legislativas en un solo dictamen. ¿Está de acuerdo la Cámara en entender que la votación de estas proposiciones de ley se hace con esa condición, es decir, que si ambas son aprobadas queda encomendado a la Comisión el refundir ambas iniciativas en un solo dictamen? Si no hay objeción por parte de la Cámara, bajo esa condición o en esos términos se entenderán, en su caso, aprobadas ambas proposiciones de ley. (Asentimiento.)

Sometemos en primer lugar a votación la proposición de ley sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos presentada por el Grupo Parla-

mentario Comunista. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 264; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia tomada en consideración la proposición de ley sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Someteremos a continuación a votación la proposición de ley sobre creación también del Colegio Oficial de Psicólogos presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor Presidente: Queda, en consecuencia, acordada la toma en consideración de la proposición de ley sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Acordada por el Pleno la toma en consideración de las dos proposiciones de ley, de conformidad con la propuesta hecha con anterioridad por esta Presidencia, la Comisión deberá refundir las dos iniciativas legislativas en un solo dictamen.

ENMIENDAS A LA PROPOSICION DE LEY

Excmo. Sr.:

El Grupo Parlamentario **Centrista**, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94, 1 y 3, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario **Comunista** del Congreso, sobre **creación del Colegio Oficial de Psicólogos**, publicada en el B.O.C., Serie B, núm. 32, de 4 de junio:

ARTICULO 2.º

Enmienda:

«El Colegio Oficial de Psicólogos, que tendrá ámbito nacional, agrupará a los siguientes titulados que se integren en el mismo: Licenciados y Doctores en Psicología; Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras, Sección o Rama de Psicología; y Licenciados o Doctores en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección o Rama de Psicología.

Esta integración será obligatoria para el ejercicio de la profesión de psicólogo.

El Colegio se relacionará con la Administración a través del Ministerio de Universidades e Investigación».

Motivación:

Parece necesario fijar en el articulado de esta Ley quiénes hayan de ser los Doctores y Licenciados que puedan integrarse en este momento, o en el futuro, en este Colegio Profesional, sin perjuicio de que en la Disposición transitoria se regule con ese carácter las normas específicas de integración en el momento de creación del Colegio.

La referencia en el texto de la proposición a los procesos de segregación que ulteriormente pueda sufrir el Colegio, es absolutamente innecesaria, ya que en la versión del texto propuesto ni se condiciona ni se impide la segregación que, en cualquier caso, habrá de efectuarse según el procedimiento establecido por la Ley de 13 de febrero de 1979.

La obligatoriedad de colegiación constituye el medio adecuado para la protección frente al intrusismo profesional, que es uno de los fines perseguidos por la Proposición de Ley explícitamente formulados en el Preámbulo. No tiene ningún sentido crear una Corporación que no va a agrupar a quienes desempeñen la profesión que el Colegio está llamado a defender, ya que no ostentaría la representación de todos los intereses profesionales.

La adscripción, que se contiene en la Proposición, del Colegio al Ministerio de la Presidencia no tiene justificación,

por cuanto este Departamento carece de competencias relacionadas con las que se prevén del Colegio de Psicólogos.

El Departamento con el que se debe relacionar es el de Universidades e Investigación, que ostenta las competencias administrativas concurrentes con las profesionales que el futuro Colegio está llamado a desarrollar, tanto en el plano docente como en el investigador; por lo menos, tal concurrencia se produce en el grado más elevado, es decir, la parte mayoritaria de las competencias profesionales.

DISPOSICION TRANSITORIA

«Los miembros de las diferentes Secciones Profesionales de Psicólogos, legalmente constituidas en los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias, de los distintos Distritos Universitarios, podrán integrarse en el Colegio Oficial de Psicólogos, en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de la presente Ley. En el mismo plazo, también podrán integrarse en el Colegio Oficial de Psicólogos los titulados superiores que hayan sido Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.

Motivación:

Parece necesario fijar un término al acceso al Colegio de Psicólogos desde los Colegios de Licenciados y Doctores, a fin de que quede regularizado en el menor plazo posible el funcionamiento del Colegio que se pretende crear.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

«Se propone su supresión».

Motivación:

Parece absolutamente atípica la institución de una Comisión gestora no elegida por los propios colegiados, para hacerse cargo del gobierno del Colegio.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

«El Ministerio de Universidades e Investigación, previa audiencia de la Coordinadora Estatal de Secciones Profesionales de Psicólogos de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, aprobará los Estatutos provisionales del Colegio.

Estos Estatutos regularán, conforme a la Ley, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiados que permita participar en las elecciones de los órganos de Gobierno; el procedimiento y plazo de convocatoria de las mencionadas elecciones, así como la constitución de los órganos de gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos».

Motivación:

Además de que el Ministerio competente debe ser el de Universidades e Investigación, y por tanto a él compete dictar las Disposiciones necesarias para la puesta en marcha del Colegio, parece que la Coordinadora Estatal de Secciones Profesionales de Psicólogos debe ser oída junto con las demás Entidades, personas o grupos, que puedan sentirse afectados a la hora de dictar los Estatutos provisionales del Colegio.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA Y DISPOSICION FINAL

«Donde se refiere al Ministerio de la "Presidencia del Gobierno", debe decir "Ministerio de Universidades e Investigación"».

Motivación:

Habiendo señalado como Departamento competente, en relación con el artículo 2.3 de la Ley 2/74, de 13 de febrero, el Ministerio de Universidades e Investigación, es necesario que sea éste quien dicte las disposiciones necesarias para la puesta en marcha del Colegio que se crea y para la ejecución de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, 13 de julio de 1979.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista,

Fdo.: ANTONIO JIMENEZ BLANCO

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PREGUNTA

Estudiantes de Psicología.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las preguntas que a continuación se insertan, formuladas por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativas a estudiantes de Psicología, y para las que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, *Landelino Lavilla Alsina*.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Excelentísimo señor: María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes:

Recientemente los medios de comunicación se han hecho eco de la decisión de la Administración de crear unas Escuelas de Psicología Clínica en Salamanca y Valladolid, a las que únicamente tendrían acceso los licenciados en Medicina. Hecho éste que no deja de sorprender a los psicólogos, quienes se ven profundamente

perjudicados y discriminados de un campo que es de su total competencia por esta medida.

Los estudios universitarios de Psicología en España se cursan en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación, contando con gran escasez de medios para el momento y potenciación de esta ciencia.

De todos es sabido que hoy los licenciados en Psicología difícilmente encuentran en nuestro país un puesto de trabajo donde puedan realizarse profesionalmente, a pesar de que la Psicología pueda aplicarse a muy diversos campos (Psicología Clínica, Industrial, Educativa, Experimental, etc.).

Este problema se agravaría con la creación de las referidas Escuelas de Psicología Clínica. Con ellas se cerrarían las puertas a los psicólogos en las Instituciones de la Seguridad Social; la idea de crear puestos de trabajo para los psicólogos en Ambulatorios y Ciudades Sanitarias sería un nuevo cauce de orientación profesional para los licenciados en esta rama, pero con esta reciente medida se ven favorecidos los médicos, ya que tendrían preferencias sobre los psicólogos, si se titulasen en estas Escuelas de Psicología Clínica que se pretenden crear.

La Psicología y la Medicina, aunque son ciencias totalmente diferenciadas, pueden completarse eficazmente. Psiquiatras y psicólogos deben tratar de cooperar, más que intentar monopolizar áreas profesionales que no son exclusivas. Para ofrecer un buen servicio a la comunidad deben diversificarse las funciones, encaminándose siempre a un desarrollo armónico de ambas ciencias, no pretendiendo nun-

ca que una de ellas se apropie del ejercicio y competencias de la otra.

En otra instancia, es conveniente y necesario dotar al Cuerpo de Psicólogos un Estatuto que regulase su profesión y que especificase las áreas de trabajo de estos licenciados.

También resulta asombroso la inexistencia de un Colegio de Psicólogos que institucionalmente aborde los problemas específicos de esta profesión.

Ante lo anteriormente expuesto, y atendiendo a los ruegos de numerosos afectados por esta cuestión, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª Ante la situación que tanto preocupa a los psicólogos y a los estudiantes de Psicología, ¿no sería necesario que estas Escuelas de Psicología Clínica se destinaran a los estudiantes y licenciados en Psicología que deseen realizar esta especialidad, que son realmente los que necesitan obtener una especialización de dicha modalidad psicológica?

2.ª ¿A qué se debe que la Administración pretenda crear estas Escuelas de Psicología Clínica dependientes de la Cátedra de Psiquiatría y Psicología Clínica, con las inversiones que ello conlleva, mientras los estudios de Psicología y especialización de los licenciados están en pésimas condiciones en cuanto a medios se refiere?

3.ª ¿No resulta sorprendente que mientras la Medicina cuenta con una tradición y un arraigo en nuestro país, que la Psicología no tiene, se perjudique a esta última ciencia a través de esta medida?

4.ª Si hace ya cuatro años que se realizaron todos los trámites para la creación de un Colegio Profesional de Psicólogos, ¿por qué razón nada se sabe oficialmente de su aprobación? ¿En qué estado se encuentra la aprobación de este Colegio Profesional? ¿Por qué no se informa a los interesados?

5.ª Si todos los licenciados de carreras universitarias tienen un estatuto que regula su profesión, ¿a qué se debe que todavía no exista un Estatuto de la Profesión de Psicólogo?

6.ª En todo caso, ¿cuál va a ser la postura del Gobierno ante esta difícil situación que afecta a todos los psicólogos de España?

Madrid, 27 de abril de 1979.—*María Victoria Fernández-España*.

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CONTESTACION

Profesión de Psicólogos.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a la profesión de psicólogos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales número 31-I, serie F, de 23 de mayo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, *Landelino Lavilla Alsina*.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre la profesión de psicólogos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por los Ministerios de Presidencia y Universidades e Investigación, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En ningún momento la Administración ha pensado en la posible creación de Escuelas de Especialidad Médica, ya que a mayor abundamiento la Psicología no figura incluida en las especialidades enumeradas en el Real Decreto 2.015/1978, de la Presidencia del Gobierno, de 15 de julio, por el que se regula la obtención de títulos de especialidades médicas.

2.º Prueba del interés sentido por el Ministerio de Universidades e Investigación en relación con las enseñanzas de Psicología, viene dada por el hecho de haber propuesto al Gobierno la ordenación de estos estudios con rango de Facultad. Propuesta que fue aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de mayo pasado.

3.º Aunque en efecto la cuestión fue planteada en su día por algunos Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, el cambio de la normativa legal en materia de colegios profesionales no hizo posible que la cuestión se encauzara de manera oficial.

Recientemente el Consejo de Ministros, a propuesta de del de Universidades e Investigación, ha aprobado un Real Decreto por el que se autoriza la creación de las Facultades de Psicología, dejando de ser una Sección dependiente de las de Filosofía y Ciencias de la Educación. Con ello las posibles dudas que podrían surgir en cuanto a la creación de los Colegios de

Psicólogos desaparecen, quedando claro que la profesión de Psicólogo es distinta a las de los otros profesionales que forman parte de los Colegios de Licenciados en Filosofía y Letras.

4.º La dificultad de que exista un Estatuto de la Profesión de Psicólogo

puede venir dada por la no existencia, hasta ahora, de unos criterios oficiales acerca del deslinde concreto de la profesión de Psicólogo, que determine con claridad los títulos que faculten para su ejercicio y los actos y funciones profesionales para los que resulten habilitados los Psicólogos, con el imprescindible deslinde con otros campos profesionales. En todo caso podrán ser los propios Colegios, cuando estén creados, los que propongan su regulación profesional.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de Relaciones con las Cortes, *Rafael Arias-Salgado y Montalvo*.

CREACION DE FACULTADES DE PSICOLOGIA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

REAL DECRETO 1652/1979, de 25 de mayo, por el que se constituyen las Facultades de Psicología.

Incluidos en las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación por Decreto mil novecientos setenta y cuatro/mil novecientos setenta y tres, de doce de julio, los estudios de Psicología con rango de Sección, el considerable desarrollo alcanzado desde entonces y su creciente diferenciación en contenido y metodología con las restantes enseñanzas con que se agrupa en las mencionadas Divisiones o Facultades, hace evidente la necesidad contemplada en el artículo ciento treinta y dos punto tres de la Ley General de Educación, de abrir cauces para que, en atención a sus propios contenidos científicos, se pueda lograr la mayor flexibilidad y eficacia docentes.

Por todo ello, de conformidad con el informe de la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Universidades e Investigación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—La posibilidad de división de las Facultades de Filosofía y Letras autorizada por el artículo primero del Decreto mil novecientos setenta y cuatro/mil novecientos tres, de doce de julio, queda ampliada con la Facultad de Psicología que, en su caso, dejará de constituir una Sección dependiente de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación conforme se establecía en el artículo cuarto del mencionado Decreto.

Artículo segundo.—La creación de las Facultades de Psicología, directamente o por transformación de las Secciones actualmente existentes requerirá, con carácter previo a su propuesta al Consejo de Ministros por el Ministerio de Universidades e Investigación la petición en dicho sentido, recogida en acta, de la Junta de Facultad correspondiente, acompañada de la memoria razonada en que se justifiquen las razones de la creación, y los informes favorables de la Junta de Gobierno de la respectiva Universidad y de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Artículo tercero. Uno.—Las Facultades de Psicología contarán, inicialmente, con los siguientes Departamentos atribuidos a estas enseñanzas por el Decreto anteriormente mencionado:

- Uno. Departamento de Psicología General.
- Dos. Departamento de Psicología Experimental.
- Tres. Departamento de Psicología Evolutiva y Diferencial.
- Cuatro. Departamento de Psicología Fisiológica.

Dos.—A propuesta de la Facultad interesada y con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, podrán fusionarse dos o más Departamentos en uno solo, crearse otros distintos, o extinguirse los existentes, cuando así lo aconseje la existencia de especialidades, el desarrollo del saber o los intereses del país.

Artículo cuarto.—Queda derogado el Decreto mil novecientos setenta y cuatro/mil novecientos setenta y tres, de doce de julio, en cuanto se oponga a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Artículo quinto.—Queda autorizado el Ministerio de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Universidades e Investigación,
LUIS GONZALEZ SEARA

JUAN CARLOS

PSICOLOGIA Y SALUD

por Miguel Costa

En esta Ponencia, presentada por nuestro compañero Miguel Costa en las primeras Jornadas Sanitarias del P.C.E. el 10-11 de junio de 1978, se ofrecen las tradicionales reivindicaciones de los psicólogos clínicos en el ámbito de la asistencia sanitaria y de la salud mental, dentro del marco de la estructura social concreta en que nos encontramos incluidos. Consideramos que sigue vigente este enfoque, aunque pueda ser discutible para muchos, porque plantea el problema de la exigencia de puestos de trabajo para los psicólogos en el ámbito clínico, no meramente desde el supuesto de que «ya que hay psicólogos clínicos, exigimos trabajo para ellos», sino más bien desde el planteamiento de qué entendemos por salud, cuáles son las causas de las alteraciones, disfunciones y enfermedades, y de cuál pueda ser el posible papel de unos profesionales con unas técnicas y conocimientos específicos y diferenciados en la perspectiva del cambio hacia un nuevo orden social, que posibilite las condiciones de una mayor salud para toda la población.

INTRODUCCION

La lógica del beneficio capitalista es determinante en la plasmación concreta de las condiciones de vida y en la planificación de las relaciones personales bajo una óptica contraria a los intereses colectivos, y constituyen una fuente inagotable de enfermedades, de inadaptaciones y desajustes personales.

El modo de producción y de organización social condicionan inevitablemente el desarrollo de la enfermedad. Aquellos sectores o clases sociales que se sitúan más bajo en la estratificación social tienen, estadísticamente, más probabilidades de enfermar y una tasa de mortalidad más elevada. El derecho a la salud, como **derecho de todos** no dejará de ser una mera disquisición teórica, por muy socializado que esté un sistema sanitario, si el resto de la sociedad no está organizado por principios similares de igualdad.

Por esta razón, concebimos la lucha por la salud enmarcada en un proceso amplio de transformación de las condiciones de vida en una dirección contraria a esa lógica capitalista, en una dirección que asegure la eliminación de la pobreza, de la marginación y de la desigualdad social.

Es este el objetivo general que el PCE asume en su conjunto en la política de profundización de la democracia y avance hacia el socialismo, en ir conquistando posiciones de poder real y configurando una correlación de fuerzas sociales que faciliten el acceso de todos a una sanidad basada en la salud y al uso social, como propiedad colectiva que es, de los recursos que el desarrollo de la ciencia y de la técnica pone a disposición del hombre.

La estructura de los servicios sanitarios constituye hoy una variable determinante en los cambios adicionales en el nivel de salud. Estos cambios son producidos por el crecimiento, ordenación y racionalización de los recursos sanitarios de que se dispone. Y es, en este contexto, donde observamos por una parte la urgencia de adoptar un modelo sanitario más racional y eficaz y, por otra, el adoptar medidas tendentes a superar la grave contradicción que existe entre disponibilidad de recursos e incorporación y adecuada utilización de los mismos. Tal es, la contradicción que caracteriza la infrautilización de los servicios psicológicos no acorde con su demanda y utilidad social. Más aún, la oferta



de asistencia psicológica derivada de la política de empleo existente «está por debajo no sólo de lo deseable sino de lo posible».

Concebimos la Psicología como un servicio público —no podía ser de otro modo si somos consecuentes con ese derecho social a la salud—, una psicología al servicio de todos y principalmente de las clases populares, que justo por padecer más gravemente la presión social, se hallan también más expuestas a problemas y dificultades que requieren la actuación del psicólogo.

Ese concepto de la psicología como servicio público se opone a la forma hoy dominante de ejercerla en España, de modo privatizado, casi siempre como un bien de lujo y costoso, inaccesible a la mayor parte de la población.

Finalmente cabe decir, que la implantación de la psicología como servicio público en el sector salud va inevitablemente unida a la adopción de un modelo sanitario muy diferente al actual y concretamente, articulado en la propuesta de un Servicio Nacional de Salud concebido como Servicio Público en donde se de una acción sanitaria integral e integrada en los aspectos preventivos, curativos y rehabilitadores, personalizada, descentralizada y financiada fundamentalmente por el Estado bajo una gestión y control democrático.

DEMANDA SOCIAL DE LA PSICOLOGIA

En las sociedades industriales desarrolladas, si bien perdura la miseria, es un hecho que la calidad de vida se plantea a un nivel superior al de la mera supervivencia física. Las necesidades del hombre cobran así ese sentido histórico que permite comprender cómo necesidades que antes fueron lujo de unos pocos, son hoy vitales para todos.

Entre estas necesidades cobran especial relieve, las relativas a la utilización de los servicios que ofrece la psicología y que permiten fundamentar un verdadero derecho a la sa-

lud y al bienestar, tanto en lo físico como en lo psíquico, y ello por varias razones:

a) La patología humana comienza a presentar una configuración diferente. Es cada día más relevante la incidencia de trastornos psíquicos, y funcionales, el consumo masivo e indiscriminado de psicofarmacos, estimulantes, drogas... Según datos de la OMS el 50 % de las consultas medicas presentan un componente psíquico (30 % de ellos con un componente psíquico predominante). Existe una gran morbilidad causada por la ingesta de tabaco, alcohol, accidentes de tráfico y laborales, así como un número creciente de homicidios y agresiones, suicidios, delincuencia... en los que, si bien somos conscientes de la raíz social de los mismos, los factores psicológicos constituyen una base de explicación no despreciable, y plantea necesariamente un enfoque de la salud basada en bienestar y felicidad humana.

b) El marco sanitario actual basado casi con exclusividad en el modelo explicativo que impone la práctica médica se ve a todas luces inadecuado para abordar este tipo de problemas, cuando no se convierte, en muchos casos, en fuente de yatrogenia. La metodología y el modelo explicativo médico se ven suficientes para el tratamiento e investigación de problemas somáticos pero no para los puramente psicológicos o conductuales.

Si tradicionalmente el acto sanitario había sido exclusivo del médico, esta nueva configuración de la patología humana cuestiona directamente esta realidad histórica y demanda la presencia de otros profesionales en un marco multidisciplinario.

c) Los avances espectaculares que en los últimos años está consiguiendo la ciencia del comportamiento determinan la necesidad de los servicios psicológicos en la investigación y tratamiento de problemas sanitarios considerados de competencia puramente médica (alergias, trastornos psicósomáticos, digestivos, del aparato respiratorio, etc...), aparte de que el nivel conductual de cualquier tipo de paciente requieren una asistencia especializada.

d) Finalmente, la utilidad social de la psicología se justifica porque introduce un factor de **calidad** en la asistencia al abordar la prevención de anormalidades conductuales y orgánicas mediante la enseñanza de programas y de técnicas profilácticas para los estados de ansiedad, hábitos inadecuados de alimentación y trabajo, entrenamiento de padres en el cuidado de sus hijos, reeducación, rehabilitación y reinserción social general en pacientes con minusvalías, una asistencia más humanizada..., y en definitiva, cualquier tipo de servicios que, bajo el punto de vista psicológico, la higiene de la comunidad plantea (orientación y tratamiento sexológico y de pareja, planificación familiar, planificaciones urbanísticas, evaluación de servicios, etc...).

Como expertos en la conducta y el aprendizaje, los psicólogos tienen funciones específicas en cuanto a hacer más eficaces a los profesionales en diferentes campos. No en vano, la OMS determina que una de las funciones del psicólogo es la de colaborar en el adiestramiento del personal de otras categorías como los médicos, los psiquiatras, los asistentes sociales y los funcionarios encargados de las personas en régimen de libertad vigilada. Y la literatura especializada está llena de ejemplos en los que se aprecia el factor determinante del servicio psicológico en la mayor eficacia mostrada por los programas de rehabilitación y por los mismos terapeutas rehabilitadores.

Igualmente la psicología introduce un factor **económico** considerable al reducir el consumo indiscriminado de psicofarmacos. No es casualidad que actualmente se utilice una asistencia psicológica en base casi exclusiva a la adminis-

tración de fármacos muy en línea con los intereses de los grandes monopolios y sus ramificaciones en la sanidad nacional de nuestro país.

Si los logros conseguidos por la ciencia del comportamiento son tan espectaculares como parece deducirse de lo referido hasta aquí, el problema del **uso** que se haga de ellos cobra una gran relevancia social. No es lo mismo, evidentemente, de si se utilizan para promocionar la salud o en contradicción con la misma. Y lo cierto es que una práctica muy generalizada tiende a usarlos para clasificar y seleccionar a los individuos en base a su utilidad real o potencial para el sistema productivo, basado únicamente en el lucro, y no en base al desarrollo integral de su personalidad y de toda la sociedad. Continuamente, a través de los medios de comunicación de masas, se están utilizando técnicas y descubrimientos psicológicos que favorecen el consumo de los productos de las grandes empresas. Ni que decir tiene que ese consumo no responde a necesidades reales de la población. Es evidente que las prácticas consumistas no solo afectan a la salud física (como en el caso de la invitación al consumo de bebidas alcohólicas) sino que también favorecen toda una serie de actitudes perjudiciales y alienantes para la actividad psicológica del individuo. Es clara la difusión de contenidos fuertemente autoritarios, competitivos y violentos debajo de los que subyace una estructura patológica de la sociedad y que dificultan, en gran medida, un desarrollo adecuado de la personalidad.

SITUACION OCUPACIONAL DE LOS PSICOLOGOS

La caracterización fundamental que define a la Psicología en nuestro país es la contradicción existente, como decíamos en nuestra introducción, entre las **aportaciones** y servicios que ofrece por una parte, y la utilización que se hace de los mismos por otra, utilización que viene condicionada por la ausencia de cauces profesionales y normativa jurídica que regule la actividad profesional amen de la inexistencia de una política de empleo y de formación adaptada a las exigencias sociales de una práctica profesional eficiente.

Los datos de que disponemos sobre la situación laboral del psicólogo, según una encuesta realizada por el M.^o de Trabajo, son elocuentes al respecto.

Si el paro, ya de por sí, es alarmante en el país, nuestra profesión se encuentra a la cabeza en cuanto al índice de paro que afecta a las capas profesionales, y más lamentable aún habida cuenta de la juventud de la profesión. Tenemos un paro forzoso de un 14,2 % y un paro encubierto de un 46 % que hace referencia a psicólogos que trabajan en funciones no psicológicas. A ello hay que añadir que el 77 % de los que trabajan están en subempleo, teniendo el 43 % de los mismos una jornada laboral inferior a las treinta horas.

En cuanto a las retribuciones, el 27 % de los que trabajan ganan menos de 250.000 ptas/año. Sin comentarios.

Obviamente el nivel de satisfacción y de entrega profesional es muy reducido, y viene determinado por estas condiciones laborales en las que se sitúa el psicólogo. El 69 % de los profesionales no están satisfechos con su puesto de trabajo, y un 57 % de los psicólogos que trabajan se ven obligados a efectuar actividades complementarias de tipo laboral, absorbiéndoles más de diez horas en un 49 % y más de veinte horas en un 80 %.

Por otra parte, la práctica privada es la dominante en el sector con atención preferente a la actividad industrial. Tan solo un 1,9 % sobre el 81 % de los que trabajan, lo hace en hospitales o clínicas estatales dedicándose un porcentaje elevado a la aplicación de los consabidos tests y haciendo

un estudio del paciente dentro de un contexto que exige tan sólo una clasificación y una orientación que muere en sí misma por carecer de la infraestructura necesaria para llevarla a cabo.

A esta situación hemos de añadir que el psicólogo, cuando sale de la Universidad, mal preparado como tantos profesionales en nuestro país, no tiene ningún tipo de garantías de recibir una formación clínica y práctica en su lugar de trabajo. Se encuentra aislado o en contacto con profesionales diferentes de los que cabe esperar cierta formación clínico-médica pero nunca específicamente clínico-psicológica. No existen programas especiales de docencia para los psicólogos. Si esto es grave para cualquier profesional lo es más aún para el psicólogo que lucha por constituir su profesión.

En este proceso constitutivo, los psicólogos nos enfrentamos a un problema también grave: el del **intrusismo** del que no están ajenos otros profesionales sanitarios y no sanitarios, y que contribuye a deteriorar la calidad de los servicios amén de ofrecer una imagen social del psicólogo poco definida y escasamente coherente y responsable. Los sectores más progresistas de la medicina deberán tomar conciencia del grave problema que supone el que algunos médicos estén haciendo psicología amparados en su situación asistencial prepotente y en la falta de regulación jurídica de esta profesión. Es obvio, que sin poseer un cuerpo teórico y metodología específicas, harán mala psicología. Es como si los psicólogos nos pusiéramos a recetar algún tipo de fármacos cuyos efectos específicos conocemos pero no así el funcionamiento general del organismo humano, o nos pusiéramos a crear escuelas o programas de docencia específicas de medicina.

En resumen, la situación laboral del psicólogo es extremadamente grave por su elevado índice de paro, insatisfacción profesional, falta de regulación jurídica y utilización inadecuada de la psicología derivada de la ausencia de instrumentos de control profesional y la privatización forzada por el descompromiso de la Administración en facilitar servicios en ámbitos eminentemente públicos como el de la sanidad.

PERSPECTIVAS

De lo dicho hasta aquí se desprende claramente que la psicología tiene que prestar una contribución creciente en muchos campos del sector salud.

El psicólogo ha dejado de ser un profesional que actuaba como mero administrador de tests y al servicio de necesidades médicas específicas, y ha desarrollado un cuerpo teórico y técnicas propias y distintivas de aplicación no solo a los problemas particulares de los diferentes pacientes, sino también de gran utilidad en completar e informar las perspectivas de otras profesiones. Por esta razón, el tipo de pacientes o el campo de actividad del psicólogo no se establece por referencia a esquemas conceptuales de la patología mental utilizados con mayor o menor éxito por los psiquiatras. El tipo de pacientes examinados por el psicólogo ha crecido enormemente y sus servicios se aplican al desarrollo y práctica de nuevas formas de tratamiento y rehabilitación.

También deducimos, de lo dicho hasta aquí, la escasa utilización que de estos servicios se hace, a pesar de la gran demanda social que tienen y la grave situación de paro y subempleo por la que atraviesa el sector de psicólogos.

Ante este panorama, que no dudamos en definir como grave y contradictorio, solo cabe el compromiso, que como comunistas tenemos, de exigir que el Estado haga frente a

sus responsabilidades y asuma que la adecuada aplicación y utilización de los servicios, que los psicólogos podemos prestar en el sector salud, sea una realidad.

La exigencia que del ordenamiento y racionalización de los recursos sanitarios debemos de hacer, debe enmarcarse en la propuesta de modelo sanitario a que aludíamos al principio. Pero, dada la extrema gravedad por la que atraviesa el sector de psicólogos, no deben hacerse esperar medidas urgentes, y muy a corto plazo, tendentes a plantear algunas soluciones, y que, a nuestro juicio, deberían tener en cuenta las siguientes puntualizaciones:

1.º Reconocimiento del status de profesión sanitaria independiente que tiene habilidades y servicios específicos que ofrecer, y no como adjunta de ninguna otra profesión.

2.º Necesidad de instrumentos democráticos de control de la profesión (colegios, sindicatos...) así como un estatuto y regulación jurídica de la misma. Si esto se ha visto necesario en otras profesiones, en la nuestra lo es más aún dada su fase constituyente.

3.º Creación o habilitación de un centro especial sanitario que asuma en coordinación con la Facultad de Psicología la formación práctica de los futuros psicólogos clínicos.

4.º Incorporación del psicólogo en los ambulatorios de la Seguridad Social con el doble objetivo de:

a) Atender problemas conductuales o psicológicos en un marco más natural y en íntima relación con el medio del paciente.

b) Impedir la afluencia masiva de este tipo de pacientes a la institución hospitalaria, que deberá ser reservada para casos urgentes y/o especiales.

La introducción del psicólogo en la institución ambulatoria contribuiría a reconvertir el tipo de asistencia que actualmente presta y a que la Seguridad Social asuma servicios de los que hasta ahora se ha descomprometido: asesoramiento sexológico y planificación familiar, tratamiento de parejas, problemas de aprendizaje y de rehabilitación, orientación en el cuidado de niños, etc., siempre en la perspectiva de hacer del ambulatorio un auténtico centro de salud.

5.º Integración del psicólogo dentro de las unidades psiquiátricas además de aquellos servicios que lo soliciten y siempre garantizando la independencia y autonomía profesional dentro del marco interdisciplinario que se estableciese.

6.º Garantizar la formación clínica del psicólogo postgraduado mediante el aumento de plazas de programas especiales en los diferentes servicios sanitarios.

Es alentador el hecho de que algunos parlamentarios (concretamente del PSOE y del PCE) se hallan hecho eco de este problema y estén dispuestos a asumirlo a nivel parlamentario mediante proyectos no de Ley, interpelaciones o cualquier otra medida pertinente. A este respecto convendría que se crease una Comisión Nacional de Psicólogos que plantease la estrategia parlamentaria y se exigiese la creación de una Comisión mixta Secciones Profesionales-M.º de Sanidad para estudiar el acceso de los psicólogos a los centros sanitarios, y obligatoriedad de su presencia en servicios como los de rehabilitación, hospital general, hospitales infantiles, centros de salud mental, etc..., inclusión del psicólogo en la Ley de Bases de la Salud como profesional sanitario, etc.

De cualquier modo, independientemente de la estrategia parlamentaria, es necesario la adopción de otro tipo de medidas encaminadas a sensibilizar a la opinión pública y de que el pueblo tome conciencia de la existencia de estos servicios y los reclame.

UNA APLICACION DE LA PSICOPROFILAXIS A LA ESTOMATOLOGIA INFANTIL

La Estomatología ha estado centrada durante mucho tiempo en el diagnóstico y atención de la enfermedad bucodental. Posteriormente con la Odontología Preventiva surge la Higiene Bucodental que trata de evitar la enfermedad. La aparición de la Psicoprofilaxis supone un paso adelante en cuanto que propone un trabajo interdisciplinario que recoge factores hasta ahora ignorados y que hacen referencia a la vida cotidiana de los sujetos. Se traslada así el énfasis de la patología a la salud.

Señalaremos los objetivos de la Psicoprofilaxis bucodental:

- 1.—Trabajar con los pacientes la información relativa a su problema bucal.
- 2.—La incorporación como propio de dicho problema.
- 3.—La interiorización por parte del sujeto del equilibrio salud-enfermedad.
- 4.—El desarrollo por parte del paciente de las medidas preventivas necesarias, y su integración en la vida cotidiana.
- 5.—El establecimiento de un vínculo positivo con el estomatólogo que le lleve a colaborar durante el tratamiento.
- 6.—El aprendizaje de aquellas técnicas de Higiene bucodental que él mismo ha de aplicarse (cepillado, seda y dieta alimenticia).

La Higiene Bucodental supone la enseñanza de las técnicas que el paciente debe conocer a fin de prevenir las caries, mientras que la Psicoprofilaxis supone metodológicamente la aplicación de técnicas, grupales operativas, además de perseguir la colaboración no sólo del paciente, sino de todo el personal implicado en el tratamiento (médico estomatólogo, personal auxiliar y padres).

A partir del Psicoanálisis sabemos que durante la primera fase del desarrollo psicosexual del niño (la oral) además de mantener la vida a través de la boca ésta aparece como primer centro de placer (chupeteo). Paralelamente organiza todo un vínculo con el medio exterior que estructurará su primera forma de relación: la incorporación.

La boca, pues, quedará como órgano donde confluirán toda una serie de ansiedades, fantasías, miedos que se reactualizarán a nivel inconsciente en cada intervención estomatológica. El trabajo de la Psicoprofilaxis bucodental sobre toda esta área dará lugar al establecimiento de una mejor colaboración por parte del paciente durante su tratamiento estomatológico.

Durante el curso 77-78 desarrollamos en el Departamento de Estomatología Infantil de la Escuela de Estomatología



de Madrid (Fac. Medicina) un programa de investigación que consistió en la aplicación de la Psicoprofilaxis a la Estomatología Infantil que recogía las demandas provenientes de los profesionales del campo.

Tras un primer período de observación, sistematizadas las variables observadas, organizamos en base a ello un programa de actuación desde la Psicoprofilaxis, que tenía los siguientes objetivos fundamentales:

- 1.—Conseguir de forma operativa el conocimiento, asunción de su problema y la colaboración activa del paciente hacia el tratamiento estomatológico.
- 2.—La inclusión de los padres del paciente en el proceso, a dos niveles:
 - a) reforzando la actitud positiva de su hijo,
 - b) asumiendo las indicaciones del estomatólogo.
- 3.—Facilitar un vínculo positivo entre el estomatólogo y el paciente.
- 4.—Detectar todo tipo de problemática que aparezca a nivel psicológico y canalizarla.

Instrumentalizamos estos objetivos en sesiones grupales, que metodológicamente suponen la aplicación de las técnicas operativas (con referente en los grupos operativos de Pichón-Rivière) que trabajan sobre lo manifiesto grupal interpretando lo latente.

Trabajamos con 80 niños comprendidos entre los seis y los trece años de edad. Cuarenta de estos niños pasaron por el programa Psicoprofiláctico, mientras que los otros cuarenta sirvieron como grupo control, a fin de comparar los resultados obtenidos. La muestra fue elegida al azar, entre los pacientes de la Sección de Odontopediatría.

Se formaron grupos con los cuarenta primeros niños, de unos seis pacientes aproximadamente. El programa se reali-

UNA APLICACION DE LA PSICOPROFILAXIS

zó en tres sesiones grupales, dos con los pacientes, y una con los padres de los mismos.

A fin de verificar los cambios operados tanto por los pacientes como por sus padres, se tomaron las siguientes medidas: ejecución de un doble cuestionario (anónimo), cuya primera parte se aplicó a los padres antes de la experiencia. La segunda parte se aplicó a los padres tras pasar por el programa Psicoprofiláctico. En ambos cuestionarios se recogen datos sobre la asimilación de la información, las actitudes de los pacientes, apreciadas por sus padres, ante el tratamiento estomatológico, así como sus hábitos de higiene bucodental y dieta, pudiendo verificar ante los resultados los cambios producidos tras la Psicoprofilaxis. Posteriormente se pasó a toda la muestra de pacientes de nuevo el Test de Alban (a todos los pacientes se les realizan pruebas de laboratorio, antes del comienzo del tratamiento estomatológico), Test que mide la cantidad de flora acidógena existente en la boca y su evolución durante setenta y dos horas. A fin de contrastar los resultados del grupo que pasó por la experiencia psicoprofiláctica con el grupo de control.

Hemos tratado de verificar los cambios producidos tras la puesta en práctica del Programa Psicoprofiláctico, en tres áreas fundamentales: la asimilación de la información, la conducta y actitud entre los hábitos de Higiene bucodental y el tratamiento. La división de estas tres áreas la hemos realizado a fin de trabajar mejor los resultados de los cuestionarios, a pesar de que consideramos que en la realidad se dan absolutamente interrelacionadas de tal modo que un cambio en cualquiera de ellas provocará una modificación de las otras dos, siendo imposible establecer el peso específico de cada área, dado que depende del sujeto individual: historia, vivencias subjetivas, medio familiar, ambiente socioeconómico (series complementarias).

A) Cambios producidos en la asimilación de la información.

Antes de pasar por la experiencia, contestaron el bloque de respuestas que denota una óptima información el 27,18% de los casos.

Los pacientes tras pasar por el programa psicoprofiláctico contestaron el bloque de respuestas que denotan una información óptima al 90,50 % de los casos.

B) Cambios producidos en la actitud ante el tratamiento.

Antes de pasar por la experiencia al bloque de respuestas que denotan una mejor actitud positiva el 58,76 % de los casos.

Los pacientes tras pasar por el programa psicoprofiláctico contestaron al bloque de respuestas que denotan una mejor actitud positiva el 86,66 % de los casos.

C) Cambios producidos en la conducta ante el tratamiento y en la incorporación de los hábitos de higiene bucodental.

Antes de pasar por la experiencia contestaron el bloque de respuestas que denota una conducta óptima el 12,1 % de los casos.

Los pacientes tras pasar por el programa psicoprofiláctico, contestaron el bloque de respuestas que denotan una conducta óptima el 55,62 % de los casos.

Queremos señalar que aproximadamente la mitad de estos niños comían en el colegio, lo que les imposibilitaba lavarse los dientes el número de veces adecuado, por lo cual baja la media en esta área.

Si nos remitimos a los resultados de la prueba objetiva del Test de Alban observamos una importante disminución (del 58 % al 40 %) de las puntuaciones medias obtenidas después de haber pasado por el programa psicoprofiláctico, así como una mayor agrupación de los valores de la muestra alrededor de la media lo que nos indica que globalmente el programa psicoprofiláctico incidió sobre este sector.

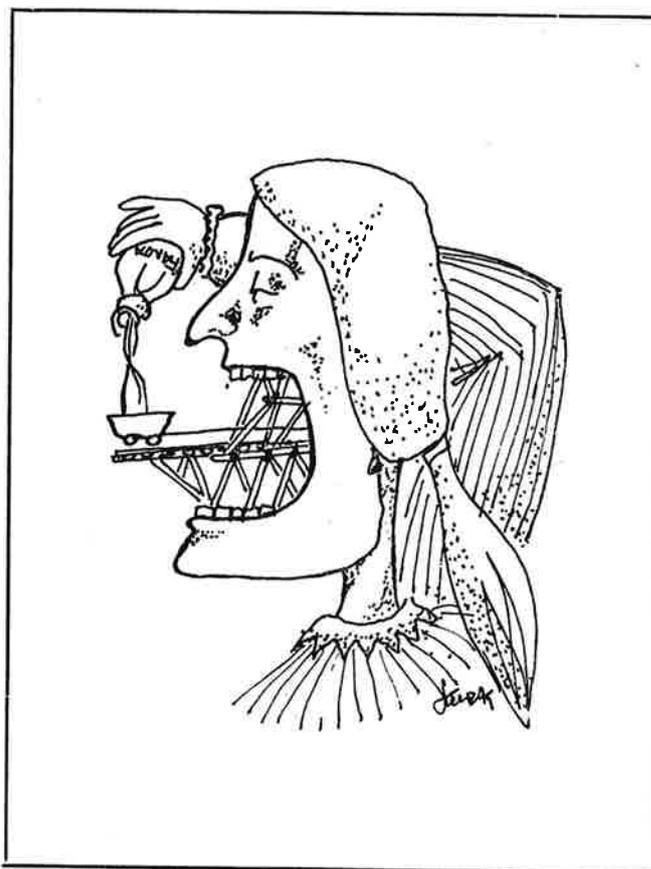
Es importante reseñar, por último, que en ninguno de los casos tratados se han producido reacciones negativas en el comportamiento antes y al entrar en la clínica, verificado por los padres en los cuestionarios, además de por los doctores.

De aquí podemos concluir que la puesta en práctica de un Programa Psicoprofiláctico posibilita la asimilación de la información, tanto por parte del paciente como de sus padres, lo que supone un apoyo mutuo para el cambio de actitud y de comportamiento ante el tratamiento, lo que conduce al establecimiento de un mejor vínculo con el estomatólogo.

Por otra parte, se consigue la incorporación del concepto de equilibrio salud-enfermedad en la boca. Concepto fundamental que sirve de base y es imprescindible para los cambios antes mencionados en la asimilación de la información, la actitud hacia el tratamiento y la conducta hacia el mismo y hacia los hábitos de higiene bucodental.

Así mismo se obtiene el reconocimiento de que la boca es un todo integrado en el propio cuerpo, lo cual deja abierto el camino para la integración a nivel simbólico (lo que implica su «vivencia») de las distintas partes del mismo que forman una unidad.

**BEGOÑA OLABARRIA
CONSUELO ESCUDERO
PSICOLOGOS**



SESION INFORMATIVA DE LA COORDINADORA ESTATAL DE SECCIONES PROFESIONALES DE PSICOLOGOS, DE COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS

PAMPLONA, 18 DE ABRIL DE 1979

Ponencia sobre EL INTRUSISMO EN PSICOLOGIA, A CARGO DE LA SECCION PROFESIONAL DE VALENCIA

EL INTRUSISMO EN PSICOLOGIA

Aunque la profesión de psicólogo no es la única afectada por el fenómeno del intrusismo (recordemos la medicina, la biología, la enseñanza, muy dañadas por este problema), sí que es, indiscutiblemente, una de las que más se resiente por tal hecho.

Si observamos, distanciadamente, el intrusismo en Psicología, veremos que se presentan en él unas constantes, **comunes** a otras profesiones afectadas, y cuyo estudio nos puede dar las vías de solución del problema:

1.—En primer lugar, el intrusismo tiende a aparecer en actividades de tipo asistencial, precisamente, en muchas ocasiones, como un intento de cubrir la demanda de asistencia, que resulta excesiva para los profesionales existentes; o, como un intento de paliar las deficiencias institucionales.

Por ejemplo, allí donde no llega el médico, se instala el curandero o el charlatán, con sus remedios milagrosos.

Es decir, el intrusismo aparece y se afianza en la medida que existe un desfase entre las necesidades de la colectividad y los servicios que la Administración ofrece para cubrirlos.

En el caso concreto de la Psicología este hecho es claro: el intrusismo comienza a existir en España cuando la evolución socio-económica (más tardía que en otros países occidentales) comienza a crear una demanda de servicios psicológicos y sin embargo no existen en el país ni siquiera estudios oficiales que preparen para esta profesión.

Ante esta situación, esta demanda creciente es cubierta parcialmente por personas que tienen una preparación insuficientemente adquirida en el extranjero, o que poseen un conocimiento teórico-práctico en base a estudios autodidactas. También, y en la mayoría de los casos, se cubre con profesionales afines, tales como médicos, pedagogos, maestros, etc.

Al lado de estas personas, muchas de las cuales obran de buena fe e intentan simplemente cubrir un vacío asistencial, aparecen elementos aventureros y faltos totalmente de preparación que lo único que pretenden es aprovechar esta situación en su propio beneficio personal.

Así pues, desde el principio nos encontramos con dos tipos de intrusismo:

1) Un primer tipo que sería el de personas tituladas en profesiones «afines» y que realizan la función de psicólogo por «extensión».

2) Un segundo grupo de «intrusos propiamente dicho», esto es, personas sin preparación ni titulación adecuadas y que **suplantán** al psicólogo.

En el momento en que se crean

los estudios oficiales en España y salen Psicólogos titulados de las Universidades, las sucesivas promociones se encuentran con una situación anacrónica puesto que la Administración no ha hecho nada para resolver este problema.

Dado que la oferta pública de servicios asistenciales no ha aumentado prácticamente nada en los últimos años, la demanda psicológica se sigue cubriendo a nivel privado; terreno que, como hemos visto, ha sido ocupado tradicionalmente por el intrusismo.

Todos estos datos nos llevan a la conclusión de que el intrusismo es un fenómeno social cuyo análisis y alcance excede los planteamientos puramente corporativista: El intrusismo no surge debido a la simple iniciativa privada de unos cuantos «aprovechados» como a veces se nos quiere hacer creer, sino que es debido a una situación de injusticia y de inatención que lo posibilita.

La única forma de terminar realmente con esta situación no es atacando a personas aisladas o estableciendo luchas amarillas entre diferentes profesiones, sino **urgiendo** a la Administración a que cubra totalmente la demanda social de servicios psicológicos y haciendo de la Psicología el servicio público que realmente debe ser.

2.—Una segunda constante, que históricamente se puede observar respecto al intrusismo, es el hecho de que se nutre de la desinformación y de la incultura de las personas que requieren y utilizan sus servicios.

Respecto a nuestra profesión, es fácil notar que la gente común —la gente de la calle— tiene una gran desinformación sobre lo que es la Psicología. Esto hace que su nivel de exigencia o su capacidad crítica respecto a lo que se le oferta sea mínima.

Cualquier persona que posea instrumentos de trabajo propios del psicólogo y se presente como tal, es aceptado sin más reticencias.

Esta situación crea un círculo vicioso del cual es muy difícil salir y que afecta de forma muy grave a la profesión de psicólogo: la desinformación permite el intrusismo, el cual a su vez favorece el oscurantismo porque sólo en él puede existir. Pero además de ello, el intruso manipula y desprestigia la psicología ya que tampoco está preparado para ejercerla.

Este círculo que es necesario ocupar, se destruye solamente de una manera definitiva atacando el problema de raíz; y esto a través de una información objetiva y científica de lo que es la verdadera Psicología y de lo que se puede y **debe** esperar de un psicólogo, es decir, en base a la INFORMACION Y ORIENTACION de la opinión pública.

3.—El tercer hecho que se constata como presente en la mayoría de los casos de intrusismo es que éste aparece en aquellas profesiones o funciones que dejan algún margen a la ambigüedad. Por ejemplo: la ambigüedad que existiría entre las funciones de pedagogo, psicólogo escolar, orientador, tutor, etc.

En la medida en que el ejercicio de una profesión está perfectamente regulado por la ley, y la profesión misma definida con claridad, el espacio que se deja al intruso (sea profesional «afín» o «intruso» propiamente dicho) es mínimo.

Por tanto, un elemento fundamental e indispensable para resolver el problema es que la Administración deje de desoir las solicitudes presentadas para que regule nuestra profesión mediante la constitución de Colegios Oficiales de Psicólogos y la confección consecuente del Estatuto Profesional, el cual deberá delimitar claramente sus atribuciones, funciones, derechos y deberes, sin permitir un solo atisbo de ambigüedad. Pero además, la creación de Colegios Oficiales de Psicólogos es la única garantía para los profesionales de que el Estatuto se cumpla y se detengan los infamantes casos denunciados por Secciones Profesionales de Psicólogos ante la Administración.

Por otra parte, esta ambigüedad de la que hablamos, no sólo afecta al ejercicio mismo de la profesión, sino que está dañando considerablemente el proceso de formación de los futuros psicólogos, al permitir que se creen escuelas privadas, e instituciones pseudocientíficas que por un precio muchas veces escandaloso ofrecen títulos de Psicólogo en plazos mucho más breves que la Universidad. No hace mucho que el Rectorado de la Universidad Literaria de Valencia denunció ante el Juzgado de guardia una situación anómala de este género que se presentó a través de la prensa local. La Sección Profesional de Valencia lo hizo ante el Ministerio de Educación. La Dirección General de Universidades facilitó a esta Sección la documentación que había presentado al Rectorado. Pero al conocer y comprobar que la institución continuaba impasible en el funcionamiento al reiniciarse el curso académico, la Sección de Valencia provista de tal documentación se dirigió a la Audiencia Provincial. Y la Tenencia Fiscal informó que el caso estaba archivado y que con la ley en la mano, aun conociendo diáfana y objetivamente la justicia y la razón de lo denunciado, no se podía ir contra tales instituciones pseudocientíficas e intrusas (universitaria y profesionalmente) ya que el Ministerio de Educación carecía de una regulación formal de tales situaciones.

Este, y otros muchos casos, ejemplifican con claridad la inatención de la Administración ante la situación profesional del psicólogo, y la necesidad urgente de su intervención como único medio de superar la ambigüedad.

4.—Un último aspecto a examinar es la también constante de que en el intrusismo hay una búsqueda ilegítima e inadecuada de poder. De hecho, el intrusismo aparece ligado a profesiones o actividades a las que se atribuye poder sobre las personas. En la presentación de un test o en la pretensión de saber dar una orientación psicológica, con frecuencia se piensa que hay un dominio de la situación, una demostración de autoridad y unas atribuciones casi traumáticas mucho más que una destreza técnica y una formación profesional científica. Quienes así utilizan las técnicas psicológicas de la pasación de test o de conducir una entrevista, en realidad pretenden presentar una faz autoritaria más que la autoridad que puede otorgar el saber y el conocer psicológico. Y en general en estos casos se da más la búsqueda lucrativa que el ejercicio profesional serio y honesto.

No deja de ser ajeno a esto las manifestaciones coloquiales «todo el mundo somos un poco psicólogos», «todos hacemos algo de psicología» o similares, y que para nada afectan al ejercicio profesional. Es más, esta ponencia ha señalado ya la importancia y la utilidad de una opinión pública con información y orientación sobre la psicología, el ejercicio de la profesión, los motivos de consulta, motivos de colaboración... Sin embargo debe señalarse como función y rol del psicólogo determinar y denunciar hasta donde puede llegar la ignorancia de quienes utilizan unas técnicas con la única finalidad de mostrar poder usurpando un espacio y unas competencias profesionales de las que carecen. En el intruso, por tanto, coincide la incompetencia de la propia profesión y la incompetencia e ignorancia de la profesión de psicólogo, la cual le es ajena y se pretende ejercer y se usurpa.

Es indudable que la denuncia judicial o administrativa de estos casos concretos es un medio muy importante para atajar el intrusismo. Sin embargo no es el medio más idóneo para solicitar y conseguir un Colegio Oficial de Psicólogos, paso previo para cualquier ordenamiento legal de la profesión.

En Psicología el intrusismo es gravemente peligroso y es difícil de combatir ya que donde suele ser más abundante es en el ejercicio liberal y clínico, espacio profesional en que el psicólogo tiene asignadas funciones diagnósticas y funciones terapéuticas y en las que la presencia del intruso es tan desastrosa como la del profesional mal preparado.

Así pues, aunque todos conocemos cuáles son las consecuencias del intrusismo, ya que las sufrimos directamente, nombraremos las más destacadas.

CONSECUENCIAS DEL INTRUSISMO

1.º Desprestigio, y cuanto menos, confusión sobre lo que es la profesión y el profesional.

2.º Disminución de los puestos de trabajo para los verdaderos profesionales al existir una porción importante de demanda atendida por intrusos.

3.º Influencias negativas sobre las personas sujetos de la asistencia ya que los resultados del contacto con el intruso no pueden ser adecuados dado que la persona intrusa no está preparada para ejercer la función que realiza.

4.º Pérdidas económicas del Estado en base a la inversión hecha para formar un profesional en la Universidad.

Finalmente nos detenemos en una consecuencia y en un peligro,

PELIGRO QUE HAY AL TRATAR ESTE TEMA DEL INTRUSISMO

En ocasiones cuando se estudia se oyen opiniones o críticas de corporativismo y de «lucha elitista».

Nada más lejos de la realidad porque luchar contra el intrusismo es luchar por una psicología científica, al servicio de la comunidad y como servicio público.

Hay que luchar contra la persona que se «hace pasar» por psicólogo, que no tiene preparación ni titulación y conseguir que estos casos no se den más.

También hay que conseguir que las demás profesiones «afines» dejen el campo propio de la psicología y respeten la función del psicólogo.

Ahora bien, de lo que se debe huir en todo momento es de caer en la trampa de enfrentamientos entre profesionales, que enconan mucho la situación y convierten una lucha común en una acción puramente corporativista.

Los objetivos son y deben ser comunes a unas profesiones y a unos profesionales que pueden y DEBEN trabajar íntimamente ligadas y en perfecta armonía colaboradora. Psicólogos, médicos, pedagogos, maestros, asistentes sociales, no son enemigos natos, sino miembros de un mismo equipo de trabajo que debe tener unas claras funciones interdisciplinares de cara a la comunidad.

Es preciso pues no perder la perspectiva y no desviar la atención hacia problemas secundarios o «cabezas de turco», cuando sabemos perfectamente de dónde parte el problema, que es de la ADMINISTRACION. Y porque sabemos que también esas profesiones «intrusas» tienen problemas para su ejercicio y que la colaboración entre ellas tanto científica como reivindicativa puede conseguir más que cada una por su lado y peleada con las demás.

En síntesis, hemos visto cómo el intrusismo, fenómeno común a otras profesiones, liberales o no, surge en el caso del psicólogo como consecuencia de una insuficiente atención asistencial pública en los distintos campos de su especialización. Hemos visto que surge como fruto de una desinformación y una desorientación sobre tal ejercicio profesional, y como consecuencia de una ambigüedad de definición a causa de la no delimitación legal. Hemos visto también que la mayor responsabilidad recae en la Administración que ha desoído y desatendido sistemáticamente las demandas de los profesionales psicólogos, pues es el Gobierno del Estado quien posee capacidad jurídica ejecutiva y resolutoria.

Para concluir, esta Ponencia quiere recordar que no es el único medio para defender la profesión de psicólogo del intrusismo acudir a un Juzgado de guardia o presentar una demanda ante el Departamento correspondiente de la Administración del Estado. No es sólo mediante la consecución de Colegios Oficiales de Psicólogos como se está combatiendo el intrusismo. Es muy importante también que el psicólogo profesional esté bien preparado científicamente y sea una alternativa frente al intruso. Es necesario por tanto prestigiar la profesión de psicólogo demostrando la capacidad y utilidad de ésta en la comunidad social, de modo que tal ejercicio profesional sea, como dijimos anteriormente, un ejercicio serio y honesto.

Es todo por esta Ponencia.

IX CONGRESO DE TERAPIA DE CONDUCTA

Del día 3 al 7 de septiembre se ha celebrado en el Palacio de Congresos de París el IX Congreso de Terapia de Conducta, así como tres «atelier» o seminarios monográficos de trabajo, los días 1 y 2. Este Congreso reúne anualmente a los terapeutas e investigadores que desarrollan su trabajo en el ámbito de la psicología de orientación Conductual y está organizado por la Sociedad Europea de Terapia de Conducta.

En esta edición hemos estado allí como comisión delegada por esta Sección, y como tal, pasamos a exponeros la información y las conclusiones que creemos os puedan ser de mayor utilidad.

Hemos de aclarar que nuestro análisis se hará desde la perspectiva de un psicólogo español, esto es, desde la perspectiva de un profesional falto de los canales adecuados de información acerca del cómo, dónde y en qué trabajan otros psicólogos de su mismo país y del extranjero.

En efecto, en España carecemos de reuniones serias y sistemáticas (Congresos, Simposiums, Jornadas, etc.), así como de Sociedades y publicaciones (Revistas, traducciones, etc.) que garanticen la actualización de los conocimientos del psicólogo. Por esta razón creemos que para el asistente español, este 9.º Congreso ha tenido los siguientes aspectos positivos:

1) El más obvio, la toma de contacto con profesionales, más de 600, de toda Europa y América, que le aportan comparativamente una base para evaluar tanto

el nivel de su propia práctica psicológica, como la problemática que el psicólogo tiene como profesional en unos y otros países.

2) Cara a lograr una «puesta al día» en el ámbito de la terapia de conducta. En efecto, creo que a través de las numerosas y variadas ponencias (157 en total), simposiums, etc., pudimos sacar si no un importante cúmulo de conocimientos, si una imagen «renovada» de la terapia de conducta, que, dando cabida a concepciones teóricas, aspectos terapéuticos y técnicas hasta hace poco heterodoxas, marcan los caminos a seguir por futuras investigaciones, tanto a nivel clínico como experimental.

Así, hemos visto cómo técnicas «clásicas» como la desensibilización sistemática, «flooding», etc., estaban casi totalmente ausentes de los trabajos presentados, mientras se hacían con el protagonismo aspectos como el psicofisiológico (15 por 100 y un taller), terapias cognitivas (15 por 100) y de grupo (10 por 100 y un taller), y el presente y «futuro» de la terapia de conducta (10 por 100).

3) Por último, nos parece positiva la descentralización que caracteriza las ediciones de este Congreso, manifestada no sólo en el hecho de que cada año se celebre en un país distinto de Europa, sino en la selección de ponentes que abarca realmente a todos los países, sean miembros o no de la Sociedad Europea de Terapia de Conducta.

Entre los aspectos negativos podemos señalar:

a) La organización excesivamente comercial que el Comité Organizador francés impuso. Esto se tradujo en:

- Precios excesivos en todo: cuota de inscripción, alojamientos, actos paralelos, etc.
- Frialdad y dificultad para el contacto entre los asistentes, lo que mermó los posibles intercambios científicos paralelos al propio Congreso.
- Falta de servicios adecuados, por una parte: folios, fotocopiadora, separatas de las ponencias, contrastando con el lujo del enclave en el Palacio de Congresos.

b) La selección poco rigurosa de las ponencias que permitió que el nivel oscilase entre algunas de gran altura y otras sorprendentemente flojas.

c) La escasa, casi nula, participación de España, que presentó un sólo ponente y 10 asistentes de un total de casi 600.

4) El asistir a la reunión de la Sociedad Europea de Terapia de Conducta, nos permitió presentar oficialmente la petición para que la recién nacida Sociedad Española de Terapia de Conducta se incluya dentro de este organismo de ámbito europeo.

En conclusión, podemos resumir que esta Novena edición del Congreso ha sido de gran interés, no tanto por la altura científica de sus ponencias, como por su significado innovador y definidor de la nueva imagen que la Terapia de Conducta presenta en estos momentos, imagen que rompe con el pretendido mecanismo y simplicidad que se le achaca, y marca caminos en los que aspectos como los cognitivos, psicofisiológicos y sociales se integran sin problemas en los paradigmas del aprendizaje humano.

Y finalmente, para nosotros, los psicólogos españoles, ha constituido la ocasión para formular nuestra demanda de estar presentes y pertenecer a este organismo europeo, con toda la implicación positiva que a nivel de reconocimiento profesional e información científica tiene esto.

MARIANA SEGURA

Miembro de la Comisión Permanente.

NOTICIAS

Recogemos del número 158 de la «Revista de Psicología General y Aplicada» las conclusiones del VI Congreso Nacional de Psicología, de la Asamblea Anual de la S.E.P., así como la nueva Directiva de la Sociedad Española de Psicología.

CONCLUSIONES DEL VI CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGIA

El VI Congreso Nacional de Psicología, celebrado en Pamplona, del 16 al 19 de abril de 1979, y la Asamblea General de la Sociedad Española de Psicología, reunida el 19 de abril de 1979, acuerdan, como resumen de las sesiones científicas habidas en el

Congreso, las siguientes conclusiones:

- Promover la organización de Facultades de Psicología y su adecuada dotación de profesorado y medios técnicos y materiales para la mejor formación científica y profesional del psicólogo y su mejor servicio a la sociedad.
- Fomentar la formación permanente del profesorado de las Facultades de Psicología y la estabilidad de sus funciones investigadoras y docentes.
- Promover la creación de plazas de profesores de investigación y de laboratorios en las Facultades de Psicología para atender al desarrollo de la investigación científica básica y aplicada en los diversos campos de la Psicología.

- Promover la creación y adecuada dotación de Centros de Investigación a nivel nacional, encargados de la adaptación de instrumentos técnicos y científicos y de su tipificación en la población general y en poblaciones específicas.
- Promover la creación de un Colegio Profesional Nacional y los necesarios Colegios Profesionales locales y definir el Estatuto del Psicólogo.
- Desarrollar y vigorizar las tareas de los equipos de trabajo sobre tests y otros instrumentos científicos dentro de la S. E. P.
- Procurar conseguir un mayor grado de independencia en el ejercicio profesional del psicólogo en sus diferentes ámbitos de actuación (empresa, instituciones pedagógicas, sanitarias, etc.).
- Procurar que la función del psicólogo se amplíe más allá de su labor de psicodiagnóstico, y abarque también las funciones preventivas y recuperadoras a nivel primario (profilaxis) y terciario (rehabilitación).
- Hacer llegar a los Organismos competentes la necesidad de que los niveles educativos se adapten a los estadios evolutivos del escolar.
- Promover la creación de equipos psicopedagógicos dentro de los centros escolares, con la función de prevenir el fracaso escolar y de lograr la rehabilitación integral en los casos de sujetos con problemas de desajuste o fracaso.
- Velar para que se proporcione a los estudiantes y a los jóvenes la mejor información sobre profesiones y se consiga una adecuada orientación vocacional y profesional.
- Lograr que la labor del psicólogo dentro de la Empresa no se reduzca exclusivamente a tareas de selección y clasificación, sino que se amplíe a otros campos, tales como la mejora de la seguridad en el trabajo y de la satisfacción en el mismo, fomentando las adecuadas relaciones humanas y la solidaridad.

RENOVACION DE CARGOS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGIA

Como resultado de las elecciones celebradas en Pamplona en ocasión del VI Congreso Nacional de Psicología, la Junta Directiva de la S. E. P. quedó constituida así:

Presidente: Mariano Yela.

Vicepresidentes: Miguel Siguán (Barcelona), Juan García Yagüe, José Corominas (Barcelona) y Carlos Castaño López-Mesas.

Secretario: José Mallart.

Vicesecretario: Carmen Pablo Marco.

Tesorero: Enrique Cerdá.

Vocales: Federico Soto Yárritu (Pamplona), Aurora Murga, José Peinado Altable (Valladolid) y Agustín Cordero.

Vocales de Secciones: Eduardo Carbonell (Barcelona), Adelicio Caballero, Miguel Ordóñez y F. Rodríguez Sabra.